

Año 2021



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Trabajo Social
Instituto de Investigaciones "TS Angela Ayala"



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Trabajo Social
Ciudad Universitaria Z.12
Edificio S 1, Segundo Nivel
Tel. 2418-8850 Ext. 107
E-mail: iietsguate1@gmail.com

Migración y movilidad humana ante COVID 19

Migración y movilidad humana ante COVID 19

IIETS "Angela Ayala"



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Investigadora Doctora Belia Aydeé Villeda Erazo

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Trabajo Social
Instituto de Investigaciones T.S. “Ángela Ayala”



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala



Migración y Movilidad Humana en el contexto del COVID-19

Dra. Belia Aydée Villeda Erazo

Guatemala, noviembre de 2021.

Autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto

Rector en Funciones

Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil

Secretario

Autoridades de la Escuela de Trabajo Social

Dra. Mirna Aracely Bojórquez Medina de Grajeda

Directora

MSc. Mónica Alejandra Cobón Morales

Secretaria de Escuela

Consejo Directivo

Representantes Docentes:

Lcda. Delma Lucrecia Palmira Gómez

Lic. Cuautemoc Barreno Citalán

Representante de los profesionales

María de los Ángeles Quintanilla Quiñonez

Representantes Estudiantiles

Armida Arely García Hernández

Julio César Xicay Puac

Instituto de Investigaciones "T.S. Ángela Ayala"

M.A. Ada Priscila del Cid García

Coordinadora

Jennifer Segura

Secretaria

Consejo Editorial

M.A. Ada Priscila del Cid García

Dra. Epifania Leticia Urizar de Alvarado

MSc. Luis Eduardo Muñoz Broncy

MSc. Oscar Felipe Jaramillo Melgar

Diseño de Portada

M.A. Marco Antonio Rosales Arriaga

Artículo 11. Los Autores serán los responsables de las
opiniones y criterios expresados en sus obras.
Reglamento del Consejo Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Universidad de San Carlos de Guatemala
Instituto de Investigaciones de la Escuela de Trabajo Social "T. S. Ángela Ayala"
Edificio S-1, 2do. Nivel, Ciudad Universitaria, zona 12. Ciudad de Guatemala.
Tel. PBX- 2418-8850 ext. 107 y 85463
Email: iietsguate@gmail.com

Se prohíbe la reproducción parcial o total del presente documento,
salvo autorización previa de la Coordinación del IIETS

Tabla de contenido

Introducción	i
Capítulo 1 Contexto y enfoques de la migración	1
1.1 Contexto de la migración.....	1
1.2 Enfoques sobre migración	5
1.2.1 Enfoque de Seguridad Humana, en el contexto de la Pandemia Covid-19.....	5
1.2.2 Enfoque push – pull factores de expulsión y atracción.....	9
1.2.3. Enfoque de sistemas.....	10
1.2.4. Enfoque de redes.....	11
Capítulo 2 Legislación y Normativa Internacional y Nacional	13
2.1. Legislación Internacional y Nacional	13
2.2. Legislación internacional.....	13
2.2.1 La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.....	13
2.2.2 Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos	14
2.2.3 La Convención de Derechos del Niño. 1990	14
2.2.4 Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	14
Ilustración 1	15
2.2.5 Marco para la Gobernanza Migratoria	16
2.2.6 Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.....	17
2.2.7 Ley William Wilberforce	18
2.2.8 Programa de Acción Diferida para los llegados en la Infancia.....	18
2.2.9 Reforma Migratoria en Estados Unidos de América	19
2.2.10 Plan de Desarrollo Integral para el Norte de Centro América	20
2.3 Legislación Nacional	20
2.3.1 Constitución Política de la República de Guatemala	20
2.3.2 Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala – CONAMIGUA- (Decreto 95-98).....	21
2.3.3 Política Migratoria en Guatemala	22
2.3.4 Código de Migración	22
2.3.5 Autoridad Migratoria Nacional.....	23
2.3.6 Instituto Guatemalteco de Migración.....	24
2.3.7 Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia. Ley PINA.....	24

2.3.8 Política Nacional de Desarrollo Katún. Eje Bienestar para la gente.....	25
2.3.9 Consideraciones de la Política Migratoria Nacional.....	25
Capítulo 3 Realidad económica y social de migrantes y familias de los migrantes en Guatemala en el contexto del COVID 19	27
3.1 Descripción general de la migración	27
3.2 Situación económica.....	27
3.2.1 Condiciones de empleo.....	27
3.3. Situación política	28
3.3.1 Acceso a la educación.....	29
3.3.2 Fenómenos naturales.....	29
3.3.3 Inseguridad alimentaria.....	30
3.4 Migración y desarrollo.....	30
3.5 Hallazgos principales y desafíos que presenta la migración y movilidad humana en el contexto de la pandemia del Covid 19.....	32
3.5.1 Retorno o Deportaciones.....	33
3.5.2 Desafíos.....	35
3.5.3 Razones humanitarios en las caravanas y éxodos	37
3.5.4 La necesidad de reunificación familiar.	38
3.5.5 Contextos de pobreza.....	39
Ilustración 2.....	40
Capítulo 4 Trabajo Social con población migrante desde el paradigma de la Seguridad Humana y el Desarrollo	41
4.1 Trabajo Social en contexto	41
4.2 Trabajo Social y migración.....	41
4.3 Estrategia de prevención desde Trabajo Social	45
Ilustración 3.....	45
4.4. Niveles de influencia en el Modelo Socio ecológico	48
Ilustración 4.....	49
Capítulo 5 Derecho Humano con enfoque crítico en la Migración y Movilidad Humana	54
5.1 Derechos Humanos y Migración	54
5.2 Movilidad humana y migraciones	55
5.3 Reconocimiento de los Derechos Humanos	56
5.3.1 Importancia de la solidaridad en el Marco de la Migración y Movilidad Humana	56

Ilustración 5.....	57
Ilustración 6.....	58
Conclusiones	59
Referencias	60

Introducción

El Instituto de Investigaciones de la Escuela de Trabajo Social, establece la importancia de llevar a cabo investigaciones en el contexto y línea de investigación de la realidad nacional, argumento desde el cual se planteó el objetivo de analizar la migración y movilidad en el contexto de la pandemia del coronavirus del Covid-19, evidenciando la importancia del enfoque de los derechos humanos y conocer los hallazgos y desafíos que presenta la migración especialmente para niños, niñas, adolescentes y mujeres.

La migración y movilidad humana, como un fenómeno histórico asociado a cambios estructurales en el desarrollo de los países, nunca había ocupado un papel tan destacado en los medios de comunicación y en la agenda global. Su intensificación ha alcanzado su máxima expresión en el mayor corredor migratorio del mundo, es decir, entre Centroamérica, México y los Estados Unidos de América.

Esta migración hacia el norte de México y Estados Unidos se ha complejizado, existe una crisis migratoria de carácter humanitario, como detonante que debe generar un cuestionamiento respecto a la implementación de políticas sociales, debido a mayores desplazamientos internos forzados de población en sus países de origen (consecuencias de la pobreza y pobreza extrema, desastres naturales, de la variabilidad climática, la violencia y crisis sociopolíticas); la violación de derechos humanos de los migrantes en las rutas de tránsito y las políticas de inmigración cada vez son más restrictivas en los países de destino tal es el caso de México y Estados Unidos.

Las decisiones de migrar en esas condiciones, son tomadas con mayor frecuencia para sobrevivir. Los patrones de migración como el de niñas, niños y adolescentes no acompañados, de unidades familiares, las caravanas de migrantes y el aumento de personas retornadas, están poniendo en jaque la gestión y gobernanza migratoria en los países de origen, tránsito y destino, e influyendo en sus relaciones geopolíticas y de cooperación mutua.

A pesar de las restricciones a la movilidad impuestas a partir del cierre de las fronteras y las medidas de confinamiento, dado el carácter involuntario y forzado que tiene gran parte de la migración, no debe suponerse que esta necesariamente se vaya a detener durante la pandemia del coronavirus del Covid-19.

Aunque en el contexto de la pandemia del coronavirus del Covid-19, las vulnerabilidades presentes a lo largo del ciclo migratorio se exacerban, entre ellas: los riesgos ante la pérdida del empleo, la caída del empleo doméstico remunerado entre las mujeres, las detenciones indefinidas, la falta de acceso expedito a la documentación necesaria para recibir atención médica, las condiciones habitacionales deficientes y la estigmatización de las personas retornadas en las comunidades de origen, especialmente en procesos de expulsión desde Estados Unidos.

La pandemia del coronavirus del Covid-19 plantea desafíos específicos en cuanto a la gobernanza de la migración regional frente a la gama de situaciones que no se han podido resolver para las personas migrantes: la pobreza, pobreza extrema, inseguridad alimentaria, inseguridad humana, acceso al trabajo, a la educación y salud. Además, del ámbito humanitario, social y económico, y de los factores que afectan sensiblemente a niños, niñas y adolescentes, a mujeres; dichas situaciones también se refieren a aspectos sanitarios y de habitabilidad.

Entre los grupos especialmente vulnerables ante los efectos de la pandemia de Covid-19, además de los migrantes indocumentados o en situación migratoria irregular que ya se han mencionado, se encuentran las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), por razones de estigma y discriminación. A estas personas se pueden agregar las que tienen determinados orígenes nacionales, las que pertenecen a pueblos indígenas por racismo y xenofobia.

Para llevar a cabo la investigación se utilizó la fenomenología porque ayuda a posicionar a la investigadora desde la perspectiva y experiencia de las y los migrantes, por medio de las entrevistas semiestructuradas para profundizar en las experiencias, significados, relaciones y motivos de las personas para migrar.

La etnografía institucional, que de alguna manera comparte con la fenomenología el posicionamiento desde el sujeto. Dorthy Smith desarrollo este método, indica que la etnografía institucional parte del echo de localizarse corporalmente en y desde el punto de vista de las mujeres, en tanto invisibilizadas, dominadas, y marginadas. (Jirón Martínez & Orellana Águila, 2018, p. 221) lo definen como una experiencia situada, Yañez (2011) lo establece utilizando el concepto punto de vista o standpoint, lo importante de este planteamiento metodológico y epistemológico, es que busca posicionarse desde el punto de vista de una persona que socialmente sufre diferentes formas de dominación, si bien la metodología fue planteada para mujeres, se puede utilizar para otros grupos marginados como es el caso de las personas migrantes.

Es en este sentido que se plantea la etnografía institucional como método para conocer el sistema de migración en Guatemala y para ello se realizaron entrevistas semiestructuradas dirigidas a técnicos y profesionales que trabajan con instituciones públicas y privadas dentro del sistema de migración con el objetivo era encontrar las intersecciones y complementariedades de sus diferentes relatos en las relaciones que coordinan su trabajo” Smith, (2005 p. 63, como citó Yañez, 2011, p. 115). Es por medio de esta técnica que se profundiza en las prácticas institucionales cotidianas y por medio de un seguimiento a través de un mapeo institucional, intentar identificar las relaciones de control translocales, coordinadas que afectan las experiencias locales de los sujetos con quienes se está trabajando.

Este marco es una razón para conocer cuál es la realidad de los y las migrantes y dentro ese orden de ideas la estructura la investigación está contenida en cinco capítulos que abordan el contexto y enfoques teóricos para estudiar la migración, análisis de la normativa internacional y nacional, los hallazgos principales y desafíos que presenta la migración y movilidad humana en el contexto de la pandemia del Covid 19; Trabajo Social con población migrante desde el paradigma de la seguridad humana y el desarrollo y derechos humanos con enfoque crítico para atención de niños, niñas y adolescentes en contextos de migración y movilidad humana.

Finalmente, se presentan conclusiones en relación al problema de investigación.

Capítulo 1

Contexto y enfoques de la migración

La migración de guatemaltecos, puede estar influenciada por fenómenos sociales, políticos, económicos, culturales, naturales, entre otros y por razones que se describen en el contexto.

En este capítulo se presenta una primera parte que contiene el contexto de la migración en la pandemia del Covid-19, especialmente para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Guatemala y luego los enfoques teóricos y metodológicos desde los cuales se estudia las dinámicas de migración.

1.1 Contexto de la migración

El punto de partida es abordar un tema relevante y estratégico, así como transversal en virtud de que, en Guatemala, no existe actualmente municipio o departamento que no experimente el fenómeno de la migración en sus diferentes manifestaciones y tendencias que han ido cambiando de acuerdo al contexto y factores políticos, económicos, sociales de una sociedad que no ofrece seguridad y bienestar a sus habitantes.

La migración es un fenómeno social, determinado por la estructura social, cultural y económica del país, que a la vez repercute sobre dichas estructuras. Es un hecho trascendente en la vida de las personas y de las sociedades y es una realidad que recorre al país, en virtud de que el país no ofrece condiciones laborales, ni económicas que fomenten el desarrollo integral de las personas.

Si bien es cierto, la distribución de oportunidades en el mundo es extremadamente desigual. La falta de equidad es una de las principales determinantes del movimiento humano y ello implica que los desplazamientos tienen enorme potencial para mejorar el desarrollo humano. (PNUD, 2009, p.8). Con relación a la desigualdad, la historia ha demostrado que los países que tienen una estructura social y económica con desigualdades en los niveles de bienestar, están interconectados con prácticas coloniales y neocoloniales opresivas. Al respecto advirtió la máxima representante de la CEPAL:

Guatemala tiene prioridades que debe abordar desde la perspectiva estructural. Una de las principales es la reducción de la pobreza, que afecta al 59% de la población, 70% perteneciente a zonas rurales.

“A diferencia de la mayoría de los países latinoamericanos, la pobreza en Guatemala aumentó entre 2006 y 2014 sumando más de 2 millones de nuevos pobres. La pobreza extrema también aumentó en más de 500.000 personas en el mismo periodo. Eso es algo que hay que abordar con urgencia, poniendo el foco en los pueblos indígenas, que padecen

desigualdades territoriales imposibles de remontar sin la acción del Estado”, (CEPAL, 2020).

La movilidad humana es un ejercicio del derecho a la libre circulación y es un proceso complejo motivado por diferentes razones ya sean voluntarias o involuntarias que se realiza con la intención de permanecer en el lugar de destino por períodos no establecidos. El proceso implica cruce de límites en las divisiones geográficas del país o a otros países. Actualmente, no obstante, el contexto del Covid 19, existe hipermovilidad humana que se manifiesta en diferentes dinámicas de migración. Según OIM los elementos que definen la movilización de personas son:

Es un proceso humano: el ser humano es el principal actor del proceso de movimiento o circulación; por ello, es o debe ser objeto de decisiones públicas o privadas.

Es expresión del ejercicio de un derecho humano: la movilidad es la expresión social del ejercicio del derecho a la libre circulación.

Es multicausal: los motivos que llevan a una persona a moverse son variados: laborales, económicos, educativos, forzados o voluntarios, recreativos, etc.

Intencionalidad de permanencia: la persona en movilidad puede tener la intención de permanecer en el lugar de destino por períodos cortos o largos.

El cruce de límites: este proceso implica el desplazamiento entre límites o divisiones geográficas o políticas.

La pandemia del Covid-19 ha evidenciado la situación y contexto de precariedad que vive la población guatemalteca, la situación del sistema de salud pública es insuficiente para atender a la población contagiada con la enfermedad del Covid-19, no obstante que se ha dejado de atender otras problemáticas como la desnutrición infantil, la vacunación y otras enfermedades. La pandemia ha demostrado ser más que una crisis de salud porque afectó la economía guatemalteca y su impacto se ha hecho visible en los niveles de pobreza y desigualdad; agudizando los problemas socioeconómicos que el país arrastra desde hace varias décadas.

De acuerdo con el XII Censo Nacional de Población y VII Censo Nacional de Vivienda, en Guatemala, para 2018, tiene una población total de 16.3 millones de habitantes, de los que el 16.1% vive en su primera infancia; 13.2% son niñas y niños; 11.0%, adolescentes; 23.5%, jóvenes; 29 %, adultos, y un 7.2%, adultos mayores.

La referencia anterior evidencia la importancia de la educación en el marco de la pandemia del Covid-19, donde se prohibieron las clases desde el 16 de marzo de 2020, hasta noviembre de 2021. En el marco de la pandemia se prohibieron las clases presenciales desde el 16 de marzo de 2020, hasta la fecha. El Ministerio de Educación elaboró Guías de Autoaprendizaje, creó la plataforma digital Aprendo en Casa e implementó clases transmitidas por radio y televisión nacional, entre otros. Adicionalmente, los docentes utilizaron medios digitales a su alcance como video llamadas, grupos de WhatsApp, llamadas por teléfono, visitas domiciliarias y en el mejor de los casos, algunos con clases en vivo. Sin embargo, no fue suficiente para garantizar el derecho a la educación.

Los desafíos son grandes; el sistema en su conjunto, al igual que muchos en América Latina, no estaba preparado y se hace indispensable trabajar en los rezagos en el aprendizaje, pero de manera urgente en la dotación de tecnología para el aprendizaje en la educación pública.

Respecto a la educación el artículo 66 de la Ley Nacional de Educación establece que es responsabilidad del Ministerio de Educación –MINEDUC- garantizar la calidad de educación que se imparte en todos los centros educativos del país, tanto públicos, privados y por cooperativa.

Previo a la pandemia, a pesar de algunos avances, Guatemala se encontraba en riesgo de no alcanzar algunas de las metas establecidas en la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible, elaborados por la Asamblea General de Naciones Unidas y destaca en educación de calidad el (Objetivo de Desarrollo Sostenible 4) e igualdad de género (Objetivo de Desarrollo Sostenible 5), considerando los grandes retos en materia educativa, principalmente en lo relativo a acceso, cobertura y calidad, de niños y niñas.

Estos retos se encuentran relacionados con la situación de pobreza de gran parte de la población, deficiencias en la capacitación de docentes, y la situación de violencia y marginalización que afecta a gran parte del pueblo guatemalteco. La llegada de la COVID-19 ha implicado que las brechas y retos se amplíen aún más, sobre todo si se toma en cuenta que uno de los sectores más afectados por la crisis ha sido el educativo. Los retos hacia adelante son significativos en tanto la pandemia del Covid-19 con sus variantes, todavía es un evento en desarrollo cuyos efectos sobre el sistema educativo tiene diferentes implicaciones como se describe:

En el año 2020, (Naciones Unidas Guatemala, 2021) refiere que siete de cada 10 niños en edad escolar se encontraban estudiando en 49,660 establecimientos educativos en Guatemala y según el Ministerio de Educación (MINEDUC), en 2020, la tasa neta de escolaridad total para el nivel básico es de 49.21%, en hombres 49.56% y mujeres 48.85%.

En el nivel diversificado, la tasa neta disminuye a 26.16% a nivel nacional, en hombres 24.92% y en mujeres 27.43%. Los datos indican un logro en la participación de estudiantes en el

ciclo primario y un rezago para los ciclos superiores en los que 5 de cada 10 adolescentes no estudian en ciclo básico y siete de cada diez jóvenes están fuera del ciclo diversificado. Las tasas netas de cobertura para el 2020 fueron las siguientes: preprimaria: 60.75%; primaria: 93.71%; básico: 49.21% y diversificado: 26.16%. Durante el 2020 la tasa de promoción en primaria fue de 98.29%, 86.68% en ciclo básico y 87.3% en diversificado.

Las pérdidas en el aprendizaje no reflejan la totalidad de los efectos negativos de la crisis, ya que la desigualdad en el acceso a la educación constituye un problema. Sin embargo y adicionalmente, el cierre de las escuelas provoca que la carga de trabajo no remunerado, en especial el relacionado con el cuidado de las personas, se incrementa, afectando principalmente a las niñas, adolescentes y mujeres. La estadía en casa por un largo tiempo puede producir una desafectación del proceso escolar, sobre todo cuando no existen condiciones ni metodologías de aprendizaje que sean efectivas aun en contextos de pocas o nulas herramientas para el aprendizaje desde casa. Con el cierre de escuelas, este desequilibrio se profundiza aún más cuando las niñas y adolescentes estudiantes asumen múltiples responsabilidades simultáneas: el trabajo a distancia, el cuidado de niñas, niños y familiares y el trabajo doméstico no remunerado. Esto agrava una situación que ya era dispar antes de la pandemia: en países como Guatemala, el tiempo que las niñas invertían en cuidados era de entre 3 y 4 horas diarias, mientras que en el caso de los niños no superaba las 2.8 horas (CEPAL, 2020)

La realidad está demostrando que el virus del Covid-19, afecta de manera desproporcionada a las poblaciones más vulnerables, entre las que se encuentran los niños, las niñas y en general los migrantes y de manera muy particular a los migrantes en condición irregular.

Antes de la llegada del coronavirus, la región ya estaba atravesando una crisis migratoria potenciada por la tendencia a migrar en caravanas que tienen como punto de partida la República de Honduras. Asimismo, en ese flujo migratorio también se suma la presencia de migrantes de Venezuela, Haití, Nicaragua que antes no se veían, migrantes que también son expulsados por diferentes fenómenos económicos, sociales y políticos.

A pesar de las restricciones a la movilidad impuestas a partir del cierre de las fronteras y las medidas de cuarentena, dado el carácter involuntario y forzado que tiene gran parte de la migración, no debe suponerse que esta necesariamente se vaya a detener durante la pandemia. Ya que, para millones de familias de la región, la migración, por cualquiera de sus formas, ha sido el único camino que las condiciones les han dejado y que ha sido una solución que les ha permitido sobrevivir, escapar de la pobreza extrema e inclusive crecer económicamente.

Otro elemento importante para las y los guatemaltecos es la posición geográfica, determinada por la cercanía fronteriza con México y entre los de orden sociológico el encuentro con familiares en los países de destino.

Según, Antil, (2021) En la mayoría de las familias, especialmente del área rural, más de algún miembro emprendió el viaje detrás del rayo de sol de la esperanza para sobrevivir y sacar adelante a los suyos.

1.2 Enfoques sobre migración

En este numeral se abordan enfoques de la migración, tomando en cuenta que ningún enfoque por sí mismo ofrece una explicación total sobre los procesos y dinámicas de migración en el contexto actual, ya que las causas son de diversa naturaleza, por lo que se debe recurrir a diferentes enfoques para extraer los elementos centrales que puedan ser útil en cada contexto y dinámica. A continuación, se exponen las principales características de acuerdo al propósito del capítulo.

1.2.1 Enfoque de Seguridad Humana, en el contexto de la Pandemia Covid-19

La seguridad es un enfoque útil para el análisis crítico en las dinámicas de migración, principalmente el enfoque de seguridad humana que se centra en la seguridad de las personas con relación al desarrollo humano y sus derechos, que implica repensar los problemas de satisfacción de necesidades básicas y los problemas ligados a la pobreza, que motivan la migración de grandes grupos de personas.

La seguridad humana, se concibe como una situación en la que las personas están libres de todo tipo de amenazas a la integridad humana, que garantice el desarrollo humano, la vida y la dignidad, que en la pandemia del Covid-19 y en los procesos de migración está ausente.

Cuando una enfermedad contagiosa surge o es descubierta se cataloga su impacto desde tres perspectivas: como enfermedad endémica, es decir que se persiste de forma continuada en una misma zona determinada. Si la enfermedad se diera a mayor escala, se le denomina epidemia, es decir que se propaga rápidamente en una población determinada, afectando a un número mayor de personas en comparación a una enfermedad endémica. Mientras que, si supera el nivel de afectados, población mayor u otras zonas o regiones más, se convierte en pandemia. En pocas palabras, si su brote afecta a grandes extensiones geográficas o el mundo entero como en el caso de Covid-19, se convierte en una pandemia mundial. (Médicos Sin Fronteras, 2020)

El Covid-19, como se le conoce comúnmente, es un “nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae o SARS-CoV-2” (Ministerio de Sanidad de España, 2021, p. 5), que se conoció por primera vez en Wuhan, China, en diciembre 2019.

El coronavirus y su familia Coronaviridae es un virus que causa infección en los seres humanos por la transmisión de un animal (entre aves, gatos, murciélagos y otros) con un cuadro clínico variados, desde resfriado común, el Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS) al Síndrome Respiratorio de Oriente Próximo (MERS-CoV). Esto quiere decir que, puede parecer según cada paciente un cuadro de resfriado común o incluso algo más letal. (Ministerio de Sanidad de España, 2021)

Tras conocerse varios casos, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el 11 de marzo de 2020 a este virus como pandemia mundial, con más de 90 millones de personas afectadas en todo el mundo, y alarmó indiscutiblemente a toda la humanidad.

La transmisión de este virus se da vía animal-humano y su contagio entre humanos, a través de secreciones respiratorias (secreciones nasales y partículas de saliva expulsadas al hablar o estornudar). Sus síntomas más comunes son: fiebre alta, tos seca, cansancio, dolor de garganta, diarrea, dolor de cabeza, pérdida del olfato y/o gusto, entre otros; y en casos graves: dificultad para respirar o sensación de falta de aire, dolor o presión en el pecho, incapacidad para hablar o moverse entre otros. (OMS, 2021)

Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS) existen recomendaciones temporales para los Estados Parte, las cuales consisten en nueve (9) sugerencias, entre las cuales se destacada mantener coordinaciones intersectoriales e internacionales al respecto, actualización constante de casos reportados de Covid, y más.

En relación al anterior, Guatemala, a través de las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) reportan hasta la fecha, 6,796 casos activos estimados, 168,880 casos acumulados registrados, 155,920 casos recuperados estimados, 6,164 casos fallecidos registrados, una incidencia acumulada de 1,001.8 casos por cada 100,000 habitantes, un 36.6 de tasa de mortalidad por cada 100,000, es decir 3.6% de letalidad. (MSPAS, 2021)

De hecho, el cierre de fronteras representa varios retos: aumento de la migración clandestina y el riesgo de tráfico de personas; inmovilización de los migrantes en tránsito que no tienen donde quedarse; paralización de las economías fronterizas de las que dependen cientos de miles de personas; y dificultad de retorno de migrantes que prefieren regresar a su país ante la crisis generada por el COVID-19.

Las medidas de contención de la migración adoptadas por México y Guatemala para securitizar¹ la frontera constituyen un desafío de los derechos humanos, especialmente en el derecho a la movilidad humana.

La narrativa de la seguridad nacional, oculta o subestima las causas estructurales de la migración, invisibiliza sus aportes a la economía, la sociedad y la cultura, vulnera la situación de los derechos humanos de los migrantes en tránsito, criminaliza la migración irregular y simplifica y politiza un fenómeno complejo y multicausal. (CEPAL, 2019)

El proceso de securitización, en el marco de la seguridad nacional, comenzó después de los atentados del 11- S con la declaración del Consejo de Seguridad que afirmaba que el terrorismo global constituye una amenaza a la seguridad internacional. Sin embargo, la seguridad con enfoque represivo hacia la migración no pondrá fin a las causas que subyacen a estas crisis. Más bien, corresponde abordar en forma integral, desde el enfoque de seguridad humana, los factores subyacentes que generan las crisis en los principales países de origen.

Este enfoque debe abordar la pobreza, la desigualdad económica y de género, la discriminación multisectorial, y los altos niveles de violencia en los países expulsores. Sin esfuerzos nacionales y regionales para atender estos factores, los movimientos migratorios mixtos continuarán. Sin la posibilidad de migrar de forma segura por vías más abiertas o regulares, estas personas se verán obligadas a seguir rutas aún más peligrosas y clandestinas con el fin de eludir las medidas tendientes a la securitización de las fronteras. Estas nuevas rutas aumentan la probabilidad, tal como ha sucedido con varios grupos de guatemaltecos, que en contexto de movilidad humana han sido víctimas de actos de violencia y explotación por parte de grupos vinculados al crimen organizado. Adicionalmente, estos retos dificultan los controles de salud y aumentan el riesgo de contagio.

El endurecimiento de las medidas de controles fronterizos no solo no impide la migración irregular de manera efectiva, sino que además aumenta el sufrimiento innecesario de los migrantes. En muchos casos, el regreso forzoso a sus países de origen deja a los migrantes en circunstancias aún peores que las de antes de marcharse y lo más seguro es que aumenta la probabilidad de que vuelvan a asumir el riesgo de migrar.

Las medidas de confinamiento doméstico y seguridad sanitaria son difíciles de practicar para los migrantes sin una vivienda fija o se encuentran en condiciones de hacinamiento. Asimismo, las medidas de prevención porque no tienen acceso a productos de aseo ni agua potable.

¹ Al securitizar una cuestión o etiquetarla como de seguridad, tal como sucede con la migración, se le vincula con un hecho que es definido como una amenaza. Con ello se le da el sentido de urgencia y relevancia que legitima el despliegue de medios extraordinarios para afrontar la amenaza

La migración es una búsqueda de seguridad y a la vez un acto que expone a una persona a nuevos tipos de inseguridad, en especial a los migrantes internacionales. Se argumenta, entonces, que el enfoque de la seguridad humana en la investigación de los temas migratorios puede brindar percepciones adicionales, pues se centra en los migrantes y en las personas, al investigar sistemáticamente oportunidades y vulnerabilidades de personas (Gasper & Sinatti, 2016). Asimismo, también es importante tomar en cuenta que existen muchas razones para considerar que la migración se prolongue por mucho tiempo, dadas las enormes desigualdades entre los países del norte y el sur global, que los obliga a buscar mejores condiciones de vida.

Desde el enfoque de seguridad humana, se centra en la seguridad de las personas con relación al desarrollo humano y sus derechos, enfoque que supone ampliar y profundizar la agenda de seguridad en el ámbito de la migración. Asigna ese estatus prioritario a los derechos humanos básicos y a las necesidades de todos, sin perder de vista las funciones fundamentales del poder, incluyendo la manera en que éste circula a través del Estado.

Refiere (Gasper & Sinatti, 2016) que el enfoque de seguridad humana puede contribuir a lo expuesto con la finalidad de proponer comprensiones adicionales. Este enfoque plantea la centralidad del migrante y, de manera más general, la centralidad de la persona, además de ofrecer un tipo de análisis más holístico y antropológico. Se combina la centralidad de la persona con una forma sistémica de investigar las oportunidades y las vulnerabilidades de personas complejas, junto con un marco global para la explicación y la evaluación (p.3).

La añade el elemento ontológico al considerar la totalidad de las interconexiones entre las personas, sus necesidades físicas y psicológicas y sus motivaciones.

La migración requiere un cambio epistemológico y ontológico en la manera de desarrollar los procesos de investigación, requiere la realización de estudios fenomenológicos, para describir y explicar la realidad en los contextos y considerar la totalidad de las interconexiones entre las personas, sus necesidades físicas y psicológicas y sus motivaciones.

Para (CEPAL, 2019) la narrativa oficial predominante sobre migración, que explica sus causas y consecuencias y orienta la gobernanza y las políticas públicas, está basada en un paradigma de la seguridad nacional que privilegia los controles y seguridad fronterizas. Esta narrativa oculta o subestima las causas estructurales de la migración, invisibiliza sus aportes a la economía, la sociedad y la cultura, vulnera la situación de los derechos humanos de los migrantes en tránsito, criminaliza la migración irregular y simplifica y politiza un fenómeno complejo y multicausal (p. 14).

A la luz de las limitaciones conceptuales, es legítimo plantearse si resulta útil plantear el enfoque de seguridad basado en mecanismos de control estatal y estrategias de securitización como propuestas políticas que contribuyan a expandir la justicia, los derechos humanos y principalmente el bienestar de las personas.

Pinzani, (2010) refiere que la manera mejor para discutir sobre la cuestión de la inmigración es servirse del concepto foucaultiano de dispositivo, que permite considerar el debate sobre tal cuestión como parte del mecanismo de control de la propia inmigración. Foucault indica con este término un conjunto decididamente heterogéneo que incluye discursos, instituciones, estructuras arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas, en suma: tanto lo dicho como lo no dicho”.

El dispositivo posee una función estratégica dominante y responde a problemas que se presentan en un momento histórico determinado. “El dispositivo está siempre inscrito en un juego de poder, pero está siempre también ligado a uno o algunos límites de saber que nacen de él, pero al mismo tiempo lo condicionan. Eso es el dispositivo: estrategias de relaciones de fuerzas que soportan tipos de saber y son soportadas por ellos” (Foucault 2001, 300).

Hay una primera dificultad en la definición de la propia figura del emigrante y, en el debate acerca de la emigración se pueden distinguir dos discursos oficiales: el discurso del control y el discurso de la adaptación, que esconden una posición de rechazo del otro. El debate establece una distinción ontológica entre los emigrantes y los ciudadanos, en el sentido de una ontología política que busca definir la comunidad política a través de la contraposición al otro.

Entre los muchos tópicos de las pláticas bilaterales de Estados Unidos y Guatemala figuran reforzar las fronteras, crear muros de prosperidad, hacer campaña de opinión pública para dar a conocer los peligros de la migración irregular y demás temas semejantes. Los asuntos que ahora se tratan solo son importantes si forman parte de un plan general e integral, aunque la migración irregular solo se detendrá cuando se duplique el PIB per cápita, siempre que la prosperidad fluya a los más pobres. (Asturias, 2021).

1.2.2 Enfoque push – pull factores de expulsión y atracción

La principal causa de las migraciones desde el enfoque push – pull o factores de expulsión y atracción, son las desigualdades económicas entre los países de origen y destino. Por tal razón, las migraciones estarían motivadas por los niveles de ingreso, las oportunidades de empleo y la distribución de la fuerza de trabajo en unos y otros países.

Es uno de los modelos de análisis migratorios más tradicionales, y es considerado uno de los primeros intentos formales por explicar las causas de la migración. Dicha explicación se centra

en una comparación entre las causas que expulsan a las personas desde los países de origen y aquellas que atraen a los migrantes en los países de destino (Gómez Walteros, 2010).

La historia ha demostrado que los países del norte global, para los migrantes guatemaltecos, Estados Unidos, han sido caracterizados como contextos receptores, mientras que los países del sur global son fundamentalmente emisores. El término sur global puede referirse tanto al tercer mundo como al conjunto de países en vías de desarrollo. También puede incluir a las regiones más pobres (en general las del sur) de países ricos (del norte). El sur global es un término que trasciende el concepto de países en vías de desarrollo que incluye a todos aquellos países que tienen una historia interconectada de colonialismo, neocolonialismo, así como una estructura social y económica con grandes desigualdades en sus niveles de bienestar, su esperanza de vida o en el acceso a recursos, como es el caso de Guatemala.

Desde esta perspectiva el enfoque enfatiza los factores de expulsión (push factors) o las causas negativas que influyen sobre la decisión de los migrantes de abandonar sus lugares de origen, como los conflictos, la persecución, la inestabilidad económica, los fenómenos naturales y otras condiciones desfavorables. También se enfatiza en los factores de atracción (pull factors), que motivan a los migrantes a elegir ciertas regiones o países de destino porque ofrecen mejores condiciones como salarios más altos, educación, democracia, entre otras condiciones que en Guatemala no se tienen. (Organización Internacional para las Migraciones, 2015).

1.2.3. Enfoque de sistemas

En el enfoque de sistemas exige el análisis de los lugares de origen y de destino, así como los vínculos que se establecen con las decisiones y los flujos de la migración. En este enfoque se encuentran las causas sociológicas como el encuentro con familiares y amigos, en los países de destino, que constituyen vínculos importantes que motivan la emigración especialmente de niñas, niños y adolescentes.

(Zlotnik, 1992). Citado por Pizzonia Barrionuevo, (2018) refiere que el esquema de los sistemas migratorios constituye el marco para el estudio de las migraciones desde una visión macro estructural; aplicando la conceptualización de sistema para la explicación de las migraciones. Los sistemas migratorios son espacios de movilidad definidos por la asociación relativamente estable de flujos y contraflujos de bienes, capital, servicio e información, caracterizados por cierta homogeneidad estructural, proximidad geográfica, similares políticas migratorias y pertenencia a organizaciones supranacionales. Las causas de la migración son las condiciones de expulsión de las regiones de origen y de atracción de las de destino consideradas dentro de un sistema migratorio que las incluye y explica.

A la luz de la teoría de sistemas de Niklas Luhmann, ésta presente en un instrumento analítico que permite comprender el funcionamiento de la sociedad, los subsistemas y las organizaciones, entendiendo el sistema en relación con el entorno con el que se traza un límite. El sistema no puede operar fuera de sus límites, pero puede sobrepasarlos para relacionarse con el entorno, en una interdependencia sistema-entorno. La aplicación del concepto de autopoiesis a los sistemas sociales implica analíticamente que los sistemas tienen un carácter autorreferencial, se autoorganizan y autoreproducen en situaciones de contingencia y riesgo. (Arriaga Alvarez, 2003).

La realidad de la migración desde el enfoque sistémico permite analizar la complejidad del proceso migratorio en el marco de la obsolescencia estructural del sistema.

Kritz y Zlotnik (1982) citado por (Gómez Walteros, 2010) presenta un esquema metodológico importante para considerarlo en el estudio del comportamiento en un sistema de migración internacional que cobija tanto al país de origen como al receptor de migración y consiste en:

- Contexto político: examen de salidas y entradas, acuerdos de política y examen de relaciones internacionales,
- Contexto social: estudio de las diferencias de bienestar y redes de migración.
- Contexto económico: examen de salarios y diferencia de precios como también el estado de los bloques económicos regionales.
- Contexto demográfico: análisis de las diferencias de fertilidad y viajes de corto plazo.
- Otros motivos: los constituyen los vínculos históricos, culturales, coloniales y tecnológicos.

1.2.4. Enfoque de redes

Las redes de migración son un conjunto de relaciones interpersonales que se dan entre los sujetos de la migración, sus experiencias y conocimientos que transmiten información o proporcionan diferentes tipos de ayuda o apoyo.

También son importantes las formas de cooperación mediante las redes de la migración, especialmente en las caravanas porque reducen costos, disminuyen la incertidumbre y generan confianza. Este tejido social tiene la forma de un capital social que imprime demostración y va teniendo un efecto multiplicador, generando una ampliación y perpetuación de la red.

Las redes migratorias en las caravanas, son un ejemplo de cooperación, tienen un efecto multiplicador, perpetúan y reducen la incertidumbre, generan confianza, se muestran como paradigmas a seguir y actúan como expresiones de capital social.

Según la (CEPAL, 2008). En el plano social se cuentan las formas de organización de los migrantes, documentadas en diversos estudios en que se ha destacado la importancia de las redes sociales a la hora de migrar, tanto en materia de promoción del desplazamiento como de apoyo al momento de ingresar al lugar de destino. Al mismo tiempo, en las sociedades de llegada y de salida existen organizaciones que articulan una respuesta colectiva respecto de la condición de migrante, sea desde un punto de vista reafirmativo como los clubes sociales o deportivos y las diversas organizaciones culturales, o político como las organizaciones de defensa de los derechos de los migrantes.

Lo relevante del enfoque de redes, es la caracterización de los flujos migratorios y describir las condiciones que permiten la sostenibilidad de las redes.

Otro aspecto del proceso migratorio que , se ha manifestado en el contexto del Covid-19, tanto para los migrantes en tránsito como para los deportados son las actitudes xenófobas a través de hostilidades manifiestas tal como las documentan los medios de comunicación y como refieren los y las entrevistados: “En Joyabaj, Quiché: No solo regresan con un sueño interrumpido, como fracasados, traen vicios para la comunidad, y si los ven creen que están contagiados por el Covid-19, por eso prefieren pasar desapercibidos, además el retorno siempre se considera un fracaso en la comunidades” (Funcionario Municipal, 2021). Y desde el marco de interpretación de las teorías decoloniales la migración debe entenderse como una herencia de las relaciones y estructuras coloniales que definieron al migrante como sujeto subalterno, valoración que ha quedado en evidencia en las distintas doctrinas diseñadas e implementadas para la regulación y control, en las cuales se les concibe como sujetos problemáticos. (Prieto Diaz, 2015).

La mayoría de estudios o análisis no se orientan directamente por las principales teorías de las migraciones, en cambio, sus reflexiones parten de los lineamientos establecidos en la normativa jurídica nacional e internacional en la materia.

Capítulo 2

Legislación y Normativa Internacional y Nacional

La migración de niños, niñas y adolescentes, de manera particular, tiene marco nacional e internacional y ningún marco puede limitar los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, ya que la migración camina en una burbuja de protección que es inherente, especialmente cuando se trata de niños, niñas y adolescentes, que tienen derechos en una situación de movilidad humana.

2.1. Legislación Internacional y Nacional

A continuación, se describen las iniciativas multilaterales tanto regionales como internacionales que han procurado avanzar en la gobernabilidad de la migración, destacando los acuerdos de los organismos internacionales, las organizaciones gubernamentales y la sociedad civil sobre el respeto y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes.

2.2. Legislación internacional

A continuación, se analizan diferentes instrumentos que orientan el tema de migración como movimiento de personas fuera de su residencia habitual y a través de una frontera y de la movilidad humana que se refiere las causas, modalidades condiciones, en que se desarrolla el movimiento.

El surgimiento del derecho internacional de los derechos humanos, ha representado un cambio importante en las relaciones entre los Estados y en el tema de migración es importante destacar y visibilizar que el sistema de derechos humanos está construido sobre el concepto de persona, como titular de derechos.

2.2.1 *La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948*

El punto de partida es el derecho al movimiento que fue establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, tras el fin de la Segunda Guerra Mundial.

En el artículo 13. 1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y elegir su residencia en el territorio de un Estado. 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio y regresar a su país.

En análisis del artículo, refiere que la libertad de movimiento es una condición indispensable para el libre desarrollo de una persona, especialmente en el contexto actual en un mundo globalizado e interconectado. En particular, la región de Centroamérica, el Caribe y México cuenta con una gran presencia de migrantes e importantes flujos migratorios.

2.2.2 Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos

El Pacto Internacional sobre los derechos civiles y políticos desarrolla los derechos referidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Respecto a la migración, establece en el artículo 12 establece que el derecho de circulación no podrá ser objeto de restricciones, salvo lo previsto en la ley por razones de seguridad nacional, orden público, salud y la moral pública o los derechos y libertades de terceros.

2.2.3 La Convención de Derechos del Niño. 1990

Es un instrumento de consenso universal para reconocer a los NNA como seres humanos y sujetos de derechos. El Comité de derechos del Niño, es un marco de actuación, un mecanismo de vigilancia global que emite observaciones generales cada cinco años y la observación general 6 respecto a migración, establece derechos mínimos de los niños en movilidad humana. El derecho es esperanza.

La Convención de Derechos del Niño incluye una serie de disposiciones para proteger a la niñez migrante, en específico relacionadas con el derecho a la nacionalidad y a la identidad, el derecho a la vida familiar y a no estar separados de sus padres o tutores legales, así como el derecho al libre movimiento. Los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes deben ser garantizados, independientemente de su estatus migratorio.

2.2.4 Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Como parte de la Agenda de Desarrollo 2030 es importante vincular la migración en la agenda del desarrollo sostenible, los 17 Objetivos, así como las 169 metas relacionadas.

La Agenda 2030 reconoce la migración como un tema central para el desarrollo y extiende la aplicabilidad de todos los objetivos a las poblaciones en procesos de migración, de manera que la migración es un tema transversal en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Del mismo modo que la migración tiene un impacto sobre el desarrollo, también se ve afectada por éste especialmente por la población que emigra de las comunidades de origen, ya que con su salida temporal o definitiva generan escasez de fuerza de trabajo.

Asimismo, los contextos de desarrollo en que viven las personas, en que se hallan los lugares a donde se dirigen y los pasos intermedios hasta que llegan a dichos lugares desempeñan un papel en el modelado de los recursos, aspiraciones, motivaciones y oportunidades que tienen dichas personas para migrar... , reconoce que todos los migrantes, mujeres, hombres, niñas y niños, forman un grupo vulnerable que requiere protección, y los reconoce también como agentes de desarrollo, y establece que se refiere a todo tipo de migración, incluido el desplazamiento. (Organización Internacional para las Migraciones, 2018)

La referencia central a la migración se inscribe en el Objetivo “Reducir la desigualdad en los países y entre ellos”, y en la Meta 10.7 que insta a “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.” Muchos otros objetivos hacen también referencia directa a la migración, mientras que para otros la migración es un asunto intersectorial que debe tenerse en cuenta.

La implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, proporciona una oportunidad para proteger y empoderar a las poblaciones en movimiento, que les permita desarrollar su potencial de desarrollo y beneficiar a las personas, las comunidades y los países de todo el mundo.

Según la CEPAL, (2019) El logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) favorece la adopción por parte de los países de una narrativa más comprehensiva, que incorpore el paradigma de la seguridad humana en las políticas migratorias y de desarrollo, valorando las causas estructurales de la migración y poniendo a las personas en el centro.

A continuación, se ilustra:

Ilustración 1
Objetivos de Desarrollo Sostenible y Migración

Acciones	Meta	Objetivo al que responde
Movilidad estudiantil	Aumentar la movilidad estudiantil internacional	4.B Educación de calidad
Trata y explotación de seres humanos	Combatir todo tipo de trata y explotación de seres humanos. Combatir la trata y explotación de mujeres y niños.	5.2. Igualdad de género
		8.7 Trabajo decente y crecimiento económico
		16.2 Paz, Justicia e instituciones Sólidas
Migración laboral y empleo	Promover el trabajo decente Combatir el trabajo infantil Combatir la trata de trabajadores forzados Abordar la feminización de la migración	8.5, 8.7 y 8.8 Trabajo decente y crecimiento económico
Gobernanza de la migración	Facilitar la migración y la movilidad ordenada, seguras, reguladas y responsables Aplicar políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.	10.7 Reducción de las desigualdades
Remesas	Reducir los costos de transacción de las remesas de los migrantes.	10.c Reducción de las desigualdades
Datos sobre migración	Mejorar los datos sobre migración transversal.	17.18 Alianza para lograr los Objetivos

	Aumentar el desglose de datos por estatus migratorio Aumentar el desglose de datos a partir de otras variables	
--	---	--

Fuente: OIM. 2018. La migración en la agenda 2030 –Guía de profesionales

En el desafío de gestionar la migración se debe considerar que la migración es pertinente para la consecución de la Agenda de Desarrollo Sostenible y de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y que es un instrumento de gran potencial para reducir desigualdades, ya sea en o entre países.

Si Guatemala, cumple las metas antes descritas van a permitir un impacto favorable en la migración, porque la migración es impulsora de desarrollo en las comunidades, aporta beneficios significativos en la calidad de vida de los migrantes y sus familias. Asimismo, si se aplica el enfoque de gobernanza de la migración donde participa el gobierno y la sociedad para asegurar que las migraciones y las necesidades de los y las migrantes sean considerados en las leyes, políticas y regulaciones, desde la educación, la salud y las políticas comerciales para las personas que se encuentran en contextos de movilidad.

2.2.5 Marco para la Gobernanza Migratoria

Este marco fue aprobado el 4 de noviembre de 2015, en la centésima sexta reunión del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones, contiene elementos esenciales para facilitar la migración y la movilidad de manera ordenada, segura, regular y responsable a través de políticas de migración bien planificadas y gestionadas. Contiene elementos importantes que pueden ser referentes importantes para la planificación e implementación de las políticas migratorias en la región. El marco presenta tres principios y tres objetivos que buscan establecer las condiciones necesarias para que la migración sea bien gestionada, entre los cuales se encuentran:

Principio 1: Que el Estado se adhiera a las normas internacionales y cumplimiento de los derechos de los migrantes.

Principio 2: Formular políticas usando hechos contrastados y un enfoque de gobierno integrado.

Principio 3: La buena gobernanza de la migración depende de asociaciones duraderas.

Este marco rescata la importancia de la política migratoria, la gobernanza migratoria, así como la necesidad de un enfoque holístico e integral según la Organización Internacional para las Migraciones (2015).

Objetivo 1. La buena gobernanza de la migración y las políticas conexas deben fomentar el bienestar socioeconómico de los migrantes y de la sociedad.

Objetivo 2. La gobernanza adecuada de la migración se debe fundamentar en respuestas eficaces a la movilidad humana en situaciones de crisis.

Objetivo 3. La migración se debe efectuar de manera segura, ordenada y digna.

El marco de estos principios y objetivos, refleja la importancia del cumplimiento del derecho internacional, así como la obligación de estar preparados en situaciones de crisis de conformidad con principios humanitarios y promover soluciones a los desplazamientos.

El Estado, debe proteger y prestar asistencia a las personas afectas por las crisis, en el territorio y cuando corresponda a nacionales en el extranjero de conformidad con el derecho humanitario internacional, el derecho de los refugiados y en general en el marco de los derechos humanos.

En ese orden de ideas, para asegurar que la migración se efectúe en condiciones seguras y ordenada, se deben mitigar los riesgos asociados al movimiento de personas, que incluye la aplicación de medidas sanitarias y reforzar las estrategias de salud pública especialmente en el contexto de la pandemia del coronavirus del Covid-19.

2.2.6 Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular

En el año 2018, y en el marco de la necesidad de mantener la línea del enfoque holístico e integral, antes descrito, se llevó a cabo la conferencia intergubernamental para adoptar el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, que busca apoyar la gobernanza de la migración y proporciona una serie de medidas para la formulación e implementación de políticas que aborden problemas en relación a la migración internacional en función de las realidades y capacidades de cada país.

Se basa en los valores de la soberanía del Estado, la responsabilidad compartida, la no discriminación y los derechos humanos y reconoce que se requiere de un enfoque cooperativo para optimizar los beneficios generales de la migración, al tiempo que se abordan los riesgos y desafíos para las personas y las comunidades en los países de origen, tránsito y destino. (Naciones Unidas, 2018)

También responde a la meta 10.7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que insta a los Estados a favorecer la cooperación internacional para facilitar las migraciones ordenadas, seguras, regulares y responsables.

2.2.7 Ley William Wilberforce

La ley William Wilberforce, o de autorización o protección a víctimas de tráfico, en Estados Unidos, ofrece un programa de ayuda, asistencia y protección a todo menor de edad que no sea de Canadá o México, que entre o pida entrar sin la compañía de sus padres a Estados Unidos de Norteamérica. Es un programa que en otras regiones ha contribuido a evitar la esclavitud y el tráfico sexual de niños.

Establece en el marco de los derechos humanos que las agencias federales deberán capacitar a su personal (y, según solicitud, al personal estatal y local) en temas relacionados con los niños no acompañados, lo que incluye la identificación de niños víctimas de la trata de personas y casos donde puede ser apropiado otorgar asilo.

En el marco de esta ley de Reautorización para la Protección de Víctimas de Tráfico, que había pasado desapercibida por cinco años, en el año 2008 fue descubierto por algunos activistas:

“Hasta hoy más de 57 mil niños, la mayoría centroamericanos han ingresado a los Estados Unidos al amparo de esta ley. En lo que se ha vuelto ya casi una rutina, decenas de adolescentes, algunos de ellos llevando a sus hermanos pequeños en brazos, pasan caminando por el valle del Río Grande en Texas hacia el territorio estadounidense, donde son detenidos primero y luego llevados a refugios” Pérez Loose (2014).

Los elementos contenidos en la ley William Wilberforce, se convierten en factores de atracción que favorecen la migración y estimulan de alguna manera que los niños estén migrando cada vez más.

2.2.8 Programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia

El programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia fue implementado en junio de 2012, durante el gobierno del presidente de Estados Unidos, Barak Obama. Desde esta política los beneficiarios reciben permisos de trabajo temporales, licencia de conducir y un número de seguridad social.

Es en este esquema que el gobierno acuerda diferir cualquier acción sobre el estatus migratorio por un período de dos años, con posibilidad de renovación a personas que llegaron a Estados Unidos cuando eran niños o niñas.

El programa ha sufrido varios intentos para que expire, especialmente durante el gobierno de Donald Trump, sin embargo, a la fecha, aún se mantiene la línea de solicitudes para renovar los beneficios.

2.2.9 Reforma Migratoria en Estados Unidos de América

El presidente de Estados Unidos, Joe Biden, levantó expectativas, especialmente en las personas que estaban en procesos migratorios para Estados Unidos, al postularse con la promesa de revertir rápidamente muchas de las políticas migratorias más restrictivas de presidente Donald Trump, bajo el argumento de la propagación del Coronavirus del Covid-19. Tiene como propósito atender las causas de la migración en los países del Norte de Centro América (Guatemala, El Salvador y Honduras) para que tengan oportunidades de desarrollo en su propio país. La agenda en materia migratoria tiene un enfoque holístico al abordar la atención a las causas estructurales que provocan la migración: la falta de oportunidades en la región, la violencia, inseguridad, la corrupción y la debilidad institucional, especialmente en el sistema de justicia, que constituyen barreras para el desarrollo de las poblaciones especialmente en el área rural de Guatemala.

En el marco de la Reforma Migratoria está el programa de asilo, conocido popularmente como Quédate en México, que ha obligado a decenas de miles de migrantes a esperar en el país mientras sus casos están pendientes en la Corte de Inmigración estadounidense.

En su primer día en el cargo, Joe Biden, Presidente de Estados Unidos, dio a conocer una legislación de reforma migratoria hacia la ciudadanía para unos 11 millones de inmigrantes indocumentados que se encontraban en Estados Unidos antes del inicio de 2021. Esta medida, si se aprueba, sería el rediseño de inmigración más ambicioso desde 1986, cuando Ronald Reagan firmó una ley que otorgaba un estatus legal a tres millones de inmigrantes. Biden, también firmó varias órdenes ejecutivas para detener la construcción del muro fronterizo. Semple, (2021). A la fecha la construcción del muro está detenida. Y tampoco existe debate en relación al financiamiento.

El gobierno del Presidente de Estados Unidos, Joe Biden, aún no ha dado fin a las políticas de migración del gobierno de Donald Trump, al programa de asilo Quédate en México, ni se sabe que va a pasar con las personas que están esperando la tramitación de asilados o refugiados, según sea el caso, tampoco a levantado las restricciones fronterizas contenida en la enmienda con el título 42, para evitar la propagación del coronavirus del Covid- 19 y poner fin o límites a la migración. Desde esta enmienda se fundamentan y mantienen las expulsiones inmediatas.

También es importante la propuesta de otorgar la residencia legal temporal a menores de Centroamérica y el programa de reunificación para familiares de ciudadanos estadounidenses. Si bien Estados Unidos insiste que es importante llegar a la raíz de las causas de la emigración ilegal supone afectar los intereses de quienes están en el poder, situación que se torna compleja en el contexto político de instituciones capturadas; por lo que es importante fortalecer el Estado de derecho y un sistema migratorio ordenado que responda a las problemáticas emergentes de las dinámicas migratorias.

2.2.10 Plan de Desarrollo Integral para el Norte de Centro América

El plan de Desarrollo Integral para el Norte de Centro América, fue elaborado por la Comisión Económica para América Latina –CEPAL- destinado a los países del norte de Centro América (Guatemala, El Salvador, Honduras) y el sureste de México, aborda las causas estructurales de la migración irregular desde la perspectiva de desarrollo.

La estructura del Plan de Desarrollo Integral, incluye 15 programas temáticos, 114 proyectos que ya se encuentran listos para desarrollarse con un monto de financiamiento de US\$ 45,000 millones para un periodo de 5 años. Los fondos serán administrados en las agencias y programas de Naciones Unidas.

En conjunto, las acciones abordaran en 4 pilares que incluyen: Desarrollo Económico; Sostenibilidad ambiental, cambio climático y adaptación y reducción del riesgo de desastres; Bienestar Social y Gestión integral del ciclo migratorio. El Plan indica que las acciones se transmiten en todos los niveles, es decir, parten de lo regional, pasa a los nacional, se transfiere a lo territorial y concluye en lo sectorial.

El Plan de Desarrollo Integral, vincula la migración al desarrollo sostenible y la paz, ubica la dignidad de la persona migrante en el centro y enfoque de seguridad humana y adopta un enfoque integral de la migración de origen, tránsito, destino y retorno.

Entre las ventajas para los migrantes están: que las decisiones entre países socios serán en igualdad de condiciones con base en el diálogo y consenso, respetar los derechos humanos en las etapas del ciclo migratorio (partida, tránsito, ingreso a los países de destino y retorno) y promover el interés superior de los niños y niñas, la no discriminación y adoptar el enfoque de seguridad humana.

2.3 Legislación Nacional

Es importante destacar que Guatemala cuenta con legislación muy importante con relación a la migración y movilidad humana, que resalta el reto del ejercicio de los derechos humanos como a continuación se describe:

2.3.1 Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política de Guatemala, en el artículo 26 refiere la libertad de locomoción y establece que: toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas en la ley.

No podrá expatriarse a ningún guatemalteco, prohibírsele la entrada al territorio nacional o negársele pasaporte u otros documentos de identificación.

Los guatemaltecos pueden entrar y salir del país sin llenar el requisito de visa.

La Ley determinará las responsabilidades en que incurran quienes infrinjan esta disposición.

Asimismo, el artículo 27. Derecho al Asilo, establece que: Guatemala reconoce el derecho al asilo y lo otorga de acuerdo con las prácticas internacionales.

La extradición se rige por lo dispuesto en tratados internacionales.

Por delitos políticos no intentará la extradición de guatemaltecos quienes, en ningún caso, serán entregados a gobierno extranjero, salvo lo dispuesto en tratados y convenciones con respecto a los delitos de lesa humanidad o contra el derecho internacional.

No se acordará la expulsión del territorio de un refugiado político, con destino al país que los persigue.

El artículo 46, con relación al derecho internacional. Se establece el principio general de que, en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.

2.3.2 Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala – CONAMIGUA- (Decreto 95-98).

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, en adelante CONAMIGUA, es un ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así como a los migrantes que se encuentran en el territorio nacional.

Forma parte de la Autoridad Migratoria Guatemalteca, del Sistema Migratorio Nacional, del Consejo de Atención y Protección, es la institución que lidera procesos como la formulación de políticas públicas y formulación de iniciativas de ley. Les corresponde la atención a las personas retornadas en el Centro de Recepción de Retornados.

CONAMIGUA en el tema de la niñez migrante y adolescente no tiene intervención, porque el mandato para el tema de niñez y adolescencia corresponde al Sistema de Protección de la Niñez y Adolescencia.

CONAMIGUA, cuenta con presupuesto, estructura, respaldo político y planes operativos para cumplir con el planteamiento estratégico institucional.

2.3.3 Política Migratoria en Guatemala

Actualmente Guatemala no cuenta con políticas migratorias aprobadas, aunque si está formulada la Política Pública de Atención al Migrante, que resalta la importancia de abordar el fenómeno migratorio desde la perspectiva de los derechos humanos de la persona migrantes y refiere que (Naciones Unidas, 2013) señala que, en el contexto de la globalización, la migración ofrece oportunidades, pero también plantea importantes desafíos en cuanto a la vulnerabilidad y discriminación. En el caso de las personas migrantes no gozan de protección de sus derechos humanos, su capacidad para beneficiarse de la migración se vería comprometida, al igual que su posible contribución al desarrollo de las sociedades en las que viven o con las que mantienen algún vínculo. La protección de los derechos humanos es importante para fomentar la inclusión e integración social de las personas migrantes para que lleven vidas económicamente productivas, así como cultural y social prósperas.

Es importante señalar que el enfoque de la migración basado en derechos humanos sitúa el tratamiento de las personas migrantes como seres humanos en el centro de todo debate y programa de migración, que estarán orientados por los principios fundamentales de no discriminación, empoderamiento, participación inclusión y rendición de cuentas. De esta manera, las personas migrantes en situación irregular, tienen los mismos derechos que cualquier otra persona. (Gobierno de Guatemala, 2019)

2.3.4 Código de Migración

El Código de Migración refiere la gestión migratoria del Estado de Guatemala y contiene el enfoque de respeto a los derechos humanos de la población migrante.

En este Código, es importante resaltar la creación del Sistema Migratorio de Guatemala, como el conjunto de instituciones estatales que velan por el migrante y la regulación apropiada y efectiva del ingreso y salida de guatemaltecos y extranjeros al territorio de Guatemala y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional y protección de los habitantes.

“Artículo 1. Derecho a migrar. El Estado de Guatemala reconoce el derecho de toda persona a emigrar o inmigrar, por lo cual el migrante puede entrar, permanecer, transitar, salir y retornar al territorio nacional conforme la legislación nacional.

Artículo 2. Acceso a dependencias del Estado. El Estado garantiza a toda persona que se encuentre en el territorio nación en plena igualdad de condiciones, acceder a los servicios públicos de seguridad, Salud, educación, trabajo, vivienda y todos aquellos que sean necesarios para el desarrollo de sus vidas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala. (Congreso de la República de Guatemala, 2016)

2.3.5 Autoridad Migratoria Nacional

Se crea la Autoridad Migratoria Nacional, mediante el Acuerdo 7-2019, del Instituto Nacional de Migración, la cual tiene a su cargo la formulación, creación y supervisión de la Política Migratoria y de la seguridad en materia de migración. A continuación, se citan dos artículos que refieren la integración y funciones de la Autoridad Migratoria en Guatemala y a quien corresponde la rectoría de la política internacional respecto a la política migratoria.

Artículo 117. Del Código Migratorio, está conformada por el Vicepresidente de la República, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Desarrollo Social, el Ministro de Trabajo y Previsión Social, el Ministro de Gobernación, el Director del Instituto Guatemalteco de Migración y el Secretario ejecutivo del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala. El Vicepresidente de la República es quien tiene a su cargo la dirección de la Autoridad Migratoria Nacional. El director del Instituto Guatemalteco de Migración fungirá como secretario técnico de la Autoridad Migratoria Nacional, el cual tendrá voz, pero no voto en las sesiones que realicen, el funcionamiento será regulado por el reglamento específico. La Autoridad Migratoria Nacional debe reunirse por lo menos una vez cada tres meses en sesiones ordinarias, y en sesiones extraordinarias cuando sea necesario.

Artículo 118. Funciones. Son funciones de la Autoridad Migratoria Nacional:

- a) Emitir la Política Migratoria.
- b) Supervisar el cumplimiento de la política.
- c) Modificar la política de acuerdo a los requerimientos del Presidente de la República, de los propios integrantes de la Autoridad, del Congreso de la República o de cualquier otra instancia de Gobierno que justifique la modificación.
- d) Solicitar al Presidente de la República, en Consejo de Ministros, la aprobación de los planes de regularización migratoria a que hace referencia este Código.
- e) Aprobar el proyecto de presupuesto del Instituto Guatemalteco de Migración
- f) Aprobar los reglamentos emitidos por el Instituto Guatemalteco de Migración
- g) Requerir informes técnicos al Instituto Guatemalteco de Migración.
- h) Requerir los informes de ejecución e implementación de la Política Migratoria
- i) Aprobar el plan estratégico y anual del Instituto Guatemalteco de Migración.
- j) Promover la firma y ratificación de convenios, tratados y acuerdos internacionales
- k) Solicitar estudios técnicos, estadísticos, académicos o los que se consideren necesarios para el abordaje adecuado de las necesidades de las personas en el ejercicio del derecho a migrar.
- l) Delegar en algunos de sus integrantes, comisiones especiales de acuerdo a sus funciones.
- m) Requerir a las entidades estatales los informes que considere necesarios para garantizar el derecho a migrar.
- n) Todas aquellas que se señalen en este Código y en la legislación nacional.

Artículo 119. Rectoría política internacional. En cuestiones relacionadas con la política migratoria exterior o internacional, la Autoridad Migratoria Nacional, debe actuar en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y en concordancia con la política internacional definida por el Presidente de la República (Instituto Guatemalteco de Migración, 2019)

2.3.6 Instituto Guatemalteco de Migración

El Instituto Guatemalteco de Migración es una dependencia descentralizada del Organismo Ejecutivo, tiene competencia exclusiva para la ejecución de la Política Migratoria, la administración directa e indirecta de las disposiciones estatales orientadas a la gestión del derecho a migrar, la ejecución presupuestaria aprobada para el efecto y las demás disposiciones que sean consideradas dentro de la legislación nacional del país. Para el cumplimiento de sus fines y la ejecución de sus funciones, tiene competencia en todo el territorio nacional, con capacidad suficiente para administrar sus recursos financieros, técnicos, humanos y administrativos, así como adquirir derechos y obligaciones.

La misión del Instituto Guatemalteco de Migración está contenida en el Artículo 121. El Instituto Guatemalteco de Migración tiene como misión et velar por el respeto al derecho humano de migrar, garantizarlo mediante la administración adecuada del derecho migratorio y la asistencia y protección oportuna de aquellas personas migrantes extranjeras o nacionales que lo requieran. Asimismo, constituirse como un órgano descentralizado en la prestación de los servicios públicos migratorios, orientando su acción al respeto de los derechos humanos de las personas. (Congreso de la República de Guatemala, 2016)

2.3.7 Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia. Ley PINA

La ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, es el instrumento que contiene los lineamientos para lograr el desarrollo integral de la niñez y adolescencia en Guatemala, sustentado en el principio de interés superior del niño. Es el resultado de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

La ley establece en el artículo 1 que tiene por objeto ser un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.

El artículo 5 define: El interés superior del niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de la edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, tratados y convenios en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta Ley. Se entiende por interés de la familia, a todas aquellas acciones encaminadas a favorecer la unidad e integridad de la misma y el respeto de las relaciones entre padres e hijos, cumplidos dentro del ordenamiento legal. El Estado deberá promover y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo del interés de los niños, niñas y adolescentes y de la familia. (Congreso de la República de Guatemala, 2003)

2.3.8 Política Nacional de Desarrollo Katún. Eje Bienestar para la gente

La Política Nacional de Desarrollo Katún se centra en definir orientaciones para el desarrollo sostenible del país, abordando temas económicos y sociales, así como el manejo responsable de los recursos naturales y el ambiente, tomando como base el análisis de las tendencias demográficas, socioeconómicas y geográficas, así como los patrones del comportamiento del país tomando en cuenta los siguientes fundamentos o pilares en los cuales está orientado:

1. Guatemala urbana y rural
2. Bienestar para la gente
3. Riqueza para todas y todos
4. Recursos naturales hoy y para el futuro
5. El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.

El bienestar hace referencia a la ampliación de las oportunidades reales de la gente, para que puedan prosperar hacia un estado de plena realización y satisfacción en todos los ámbitos que consideren valiosos (como la salud, la educación, realización laboral, armonía consigo mismo y con el entorno, la alegría de vivir) en el cual logren desarrollar su potencial como seres humanos. (PNUD, 2016)

En este eje se plantea institucionalizar el derecho a la protección social, con enfoque en derechos humanos y desde principios de equidad, integralidad, sexual, de género y con pertinencia de los pueblos mayas, así el eje Estado como garante de los derechos humanos, establece como lineamientos:

- a.) Elaborar una política migratoria integral orientada hacia la protección de los derechos humanos de los connacionales residentes en cualquier país del mundo.
- b.) Promover a nivel diplomático y consular la aprobación de la Ley Migratoria de los Estados Unidos de América, la cual podrá beneficiar y garantizar la condición de irregularidad migratoria de miles de guatemaltecos que residen en el referido país.
- c.) Influir en los líderes y representantes de la población migrante en los procesos de negociación que redunde en la construcción de líneas de acción que les beneficien.

2.3.9 Consideraciones de la Política Migratoria Nacional

Para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2018: 147), una política pública con enfoque de Derechos Humanos es el conjunto de decisiones y acciones que el Estado diseña, implementa, monitorea y evalúa —a partir de un proceso permanente de inclusión, deliberación y participación social efectiva— con el objetivo de proteger, promover, respetar y garantizar los Derechos Humanos de todas las personas, grupos y colectividades que conforman la sociedad, bajo los principios de igualdad y no discriminación, universalidad, acceso a la justicia, rendición de cuentas, transparencia, transversalidad, e intersectorialidad.

Guatemala a través del Ministerio de Relaciones Exteriores ha incluido en sus normativas y prácticas la Política Pública para Protección y Atención al Migrante (2019-2032) establece que las entidades públicas identificadas, así como otras que por ley puedan vincularse, incluyan políticas, planes, programación de presupuestos y programas institucionales, así como las acciones planteadas para el abordaje integral de la migración.

A pesar de las convenciones, leyes, tratados y diferentes normativas ratificadas por Guatemala en materia del derecho a la movilidad humana y la migración, diseñado para garantizar la protección en el derecho a migrar, estos constituyen herramientas para controlar los efectos de la migración, ya que la institucionalidad migratoria más que beneficiar a las personas migrantes ha provocado mayores dificultades, penalidades, abusos y sufrimientos: políticas de contención, patrullajes, incremento del cobro por parte de los coyotes, asaltos, violaciones, extorsiones, trata de personas.

Los problemas estructurales, la pobreza, los altos niveles de violencia y la corrupción son factores que motivan la movilidad humana, sin embargo, esos factores lejos de erradicarse se han profundizado; no obstante que las remesas enviadas por los migrantes constituyen un apoyo significativo para la economía nacional.

Capítulo 3

Realidad económica y social de migrantes y familias de los migrantes en Guatemala en el contexto del COVID 19

En Guatemala, los niveles de desigualdad y pobreza, así como las brechas en materia económica y social, afectan las condiciones de vida de la población. Situación que ha sido sumamente afectada como consecuencia de la pandemia originada por la COVID 19, así como por efectos de desastres naturales. Estas condiciones determinan la decisión y necesidad de migrar.

3.1 Descripción general de la migración

Según datos de Naciones Unidas (2019), la población migrante de Guatemala que reside en Estados Unidos en el año 2019 fue de 1,070,743 personas, el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi, 2021) señala también que 88% de los migrantes guatemaltecos tienen como destino Estados Unidos, también fue reportado por los servicios consulares que el 95% de los guatemaltecos migrantes, se encuentran en Estados Unidos siendo 2 millones 919 mil 847 personas. Aunque las cifras sean diferentes según la fuente, Estados Unidos sigue siendo el lugar con mayor número de migrantes guatemaltecos alrededor del mundo.

Respecto a los retornados, para este año se han reportado 44,080 hombres y 14,145 mujeres hasta el mes de noviembre, de este total el mayor porcentaje de retornados es vía terrestre desde México, en su mayoría hombres 62.42%, en segundo lugar, se encuentran las mujeres con 17.13%, luego la niñez no acompañada con el 11.87 y los núcleos familiares con el 8.58%. Según informa la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), los departamentos con mayor número de retornados son Guatemala y San Marcos. La mayor parte de los retornados vienen vía terrestre desde México.

3.2 Situación económica

La situación económica es generada por diferencias en el intercambio desigual entre países, la demanda de empleo, servicios y estímulos económicos por parte de los países desarrollados, asimismo por la falta de acceso a alimentación, educación, empleo y salud en Guatemala.

3.2.1 Condiciones de empleo

En cuanto a las condiciones de empleo, el informe de resultados de la Encuesta Nacional de Empleo e ingresos (2019), refiere que la población en edad de trabajar es de 12,005,359 personas, de las cuales 7,114,935 (59.26%) son personas económicamente activas, del total de ellas, 6,395,863 (53.27%) pertenecen a la población ocupada y 179,072 (1.49%) se encuentran sin ocupación.

La información antes descrita, permite analizar que la decisión de migrar no es en la mayor parte de casos voluntaria sino obligada, debido a que las condiciones de subsistencia en Guatemala se han vuelto inviables por motivos políticos, socioeconómicos o culturales y la condición de vida es particularmente difícil y precaria.

En este orden de ideas, si los niños, niñas y adolescentes están desprotegidos en Guatemala, es porque aquí no hay un verdadero sistema de protección integral nacional para la niñez y la adolescencia y se suma que cuando tienen que migrar es en condiciones extremadamente vulnerables y no solo sus derechos no han sido garantizados en el país, también son violentados en el tránsito y destino.

Es difícil imaginar la sociedad de aquí a 20 años que va a pasar con los grupos poblacionales severamente afectados, por ejemplo: los niños que están ahora en Estados Unidos detenidos en una estación migratoria sin tener contacto con sus familias desde el 2017, algunos ya se hicieron adultos allí en estos centros de detención porque duermen uno al lado del otro, si son centros de detención donde no se observa un trato digno para ellos, entonces hay que pensar en los traumas de estos niños, niñas y jóvenes retornados cuando encuentren a sus padres aquí en Guatemala, entonces son hechos que están marcando una generación severamente afectada por todos estos factores. (Directora de Asociación, 2021).

En ese sentido existe una migración forzada para la niñez, adolescencia y juventud, al momento de que los padres ya están en Estados Unidos, porque cuando los hijos e hijas ya tienen de 13, 14 o 15 años los papas los mandan a traer. Primero, pasan por una serie complicada de situaciones de desintegración familiar, violación intrafamiliar, la mayoría en el grupo familiar: un abuelo o tío que está a cargo de los menores de edad, entonces ya no reciben la atención adecuada y esto causa diferentes problemáticas emocionales y psicológicas.

3.3. Situación política

La tendencia política del actual gobierno se basa en la transferencia de la responsabilidad a terceros para resolver los problemas básicos de la población. Esto es evidente en las intenciones de privatización de carreteras, en la contratación del seguro escolar y la forma en la que se ha manejado la pandemia del Covid-19 responsabilizando a las municipalidades y empresas privadas a trabajar en la mitigación de la emergencia sanitaria.

De la misma forma, es evidente una tendencia autoritaria, poco técnica y a todas luces represiva para defender las estructuras criminales. Esto queda de manifiesto al ver la cantidad de operadores de la justicia exiliados recientemente o criminalizados en procesos espurios, la cooptación de la Corte Suprema de Justicia, la Corte de Constitucionalidad y la Junta Directiva del Organismo Legislativo, que reducen la certeza jurídica y con ello bloquean el desarrollo del país.

De manera que la tragedia humana de la migración, es el resultado de Estados débiles que no han sido capaces de generar políticas sociales para atender las principales problemáticas de acceso salud, seguridad alimentaria y acceso a educación y se han convertido en expulsores de población.

3.3.1 Acceso a la educación

La educación es un derecho humano, un importante motor del desarrollo y uno de los instrumentos más eficaces para reducir la pobreza, mejorar la salud, y lograr la igualdad de género, la paz y la estabilidad. Además de generar beneficios elevados y constantes en términos de ingreso, constituye el factor más importante para garantizar la igualdad de oportunidades. A nivel de las personas, promueve el empleo, los ingresos, la salud y la reducción de la pobreza. (Banco Mundial, 2021)

A raíz de la pandemia de Covid-19, Guatemala, como muchos países de la región de América Latina y el Caribe atraviesan en la actualidad una crisis educativa sin precedentes que requiere actuar para mitigar e incluso revertir sus efectos. El cierre de las escuelas tiene impactos negativos en la calidad educativa especialmente en las niñas y niños menores de diez años. Guatemala está en la peor crisis educativa que puede tener consecuencias graves y duraderas para varias generaciones, especialmente porque cada vez se evidencia la necesidad de migrar.

La estrategia para retener a las y los migrantes especialmente jóvenes debe iniciar en el sistema educativo, especialmente transformar el nivel medio, para formar ciudadanía. “Creando más oportunidades de trabajo digno para que los guatemaltecos encuentren empleo en el país que los vio nacer” (Paiz, 2021)

En los últimos años la migración en Guatemala ha ido configurando un rostro de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y esta dinámica se explica por una serie de factores que están conformados por: elementos económicos principalmente: escasas oportunidades de trabajo y de ingresos, efectos del cambio climático, por reunificación familiar y por una serie de elementos que favorecen la atención del enfoque de derechos en Estados Unidos, porque en Guatemala el modelo de desarrollo neoliberal limita la inversión física, social y tecnológica.

3.3.2 Fenómenos naturales

Estos fenómenos pueden suceder por el desarrollo de la naturaleza o efecto provocado por la acción humana.

En ese orden de ideas la distribución desigual de los riesgos asociados al cambio climático es particularmente marcada en una subregión que contribuye poco al cambio climático por su relativamente bajo volumen de emisión de gases de efecto invernadero, pero que sufre de desastres cada vez más intensos y frecuentes con fuertes implicaciones económicas, sociales y ambientales. (Comisión Económica para América Latina, 2019).

La pandemia del Covid-19 ha devastado la economía acabó con muchos puestos de trabajo y ha estimulado la delincuencia. Los dos grandes huracanes (ETA e Iota) que azotaron Guatemala a finales del año 2020 destruyeron hogares e infligieron miles de millones de dólares en daños. El hambre, las enfermedades y la inseguridad, los obliga a marchar, aunque estén conscientes de la

posibilidad de la deportación ya sea por parte de autoridades de México o de Estados Unidos, sin embargo, asumen los riesgos porque no se ve que las condiciones del país puedan mejorar.

3.3.3 Inseguridad alimentaria

La inseguridad alimentaria y nutricional suele ser una disminución drástica de la alimentación el cual pone en riesgo la salud de la población. Así, la (Organización de las Naciones Unidas, 2018) indica que Guatemala encabezaba la lista de América Latina con mayor cantidad de menores de cinco años se encuentran en su talla y peso no adecuado a su edad (p. 82)

La inseguridad alimentaria, es otro factor determinante para la migración en la región, donde existen familias completas con hambre y desnutrición, que también constituye un factor de expulsión de la población.

3.4 Migración y desarrollo

Las caravanas migrantes desde los países del Norte de Centro América no son nuevas en la región. Se han organizado grupos pequeños con el apoyo de diversas organizaciones sociales que atienden el ciclo de la migración. Sin embargo, desde 2018 se observan con mayor frecuencia y tamaño. Las caravanas se caracterizan por ser una modalidad de viaje gratuita y estar integradas por flujos migratorios mixtos, cuyo objetivo es llegar a Estados Unidos. Las convocatorias para integrar las caravanas se realizan por medio de redes sociales. Desde diciembre de 2020, circuló en redes sociales una convocatoria para integrar una caravana migrante que saldría el 15 de enero de 2021 desde San Pedro Sula, Honduras. (Organización Internacional de las Migraciones, 2021)

Las caravanas de migrantes no han dejado de salir, se desplazan en bloques que en promedio van desde 700 a cinco mil personas organizadas de manera similar y por las mismas causas: pobreza y violencias.

En el contexto de la pandemia, el 2021 es un año récord en la migración de guatemaltecos y guatemaltecas principalmente a Estados Unidos, situación que se confirma en el dato de 63,808 deportaciones, cifra que aumento con relación al dato del año 2020 que fueron 45,605 deportados. (CEPAL, 2019)

Desde este orden de ideas, el principal reto es reducir las causas estructurales que impulsan la emigración, aunque en la coyuntura en las que se encuentra el país, no existen condiciones para iniciar una reestructuración. Se requiere políticas integrales que atiendan de manera amplia en función de los flujos migratorios que cada día van en aumento. Se debe promover un sistema de salud y educación de alta calidad, incluso, para promover la movilidad social y la migración en condiciones regulares, (documentada).

En el contexto de la pandemia, también se pueden mencionar algunos factores que las personas migrantes deben tomar en cuenta como factores de protección

- Vacunación
- Variante o variantes dominantes
- Medidas de mitigación: mascarilla y restricción de movimiento

Sin embargo, con la disminución de los confinamientos en los últimos meses, la emigración hacia el norte desde Centroamérica y otros países como Cuba, Venezuela, Nicaragua, Haití, se ha acelerado, por lo que muchas personas tratan de llegar a la frontera de Estados Unidos y algunas esperan que, con el presidente de Estados Unidos, Joe Biden en el cargo, tengan una mejor oportunidad de entrar.

Se ve escapar a jóvenes y viejos, niños, hombres y mujeres, multitudes enteras conforman caravanas y se lanzan a los caminos por diferentes razones. Se ve en sus rostros la marca de la desdicha y de la derrota, de la desesperanza y la pobreza, las cicatrices que imprimen en el cuerpo estos tópicos demasiado tristes. (Aceituno, 2021)

Las masivas fatalidades acompañan a los migrantes en condición irregular, en Enero/2021, 16 jóvenes fueron masacrados por el crimen organizado en Tamaulipas y en diciembre/2021 el accidente de un furgón en Tuxtla Gutiérrez, México que en el interior transitaban más de 200 personas, en su mayoría guatemaltecos (niños, niñas, adolescentes, jóvenes). La pregunta es por qué los guatemaltecos son tan vulnerables y por qué estas tragedias no motivan la indignación nacional.

En otro orden de ideas, aunque siempre en el marco de la política de seguridad, las prácticas de represión violenta a la migración son parte de las políticas de seguridad y contención de la migración de los países, especialmente México y Guatemala: “Utilizando escudos, las fuerzas de seguridad obligaron a retroceder a los migrantes, que mantenían bloqueado el paso en Chiquimula” (Montepeque & Ríos, 2021). Un grupo aproximado de cuatro mil migrantes procedentes de Honduras intentaron atravesar los primeros municipios en el oriente de Guatemala con rumbo a Estados Unidos, sin embargo, en su mayoría fueron obligados a regresar a su país, otros lograron sortear las dificultades del cerco militar y policial y continuaron el viaje hacia la frontera de Tecún Umán, en el departamento de San Marcos. En el marco de estas caravanas se unen guatemaltecos y guatemaltecas, así como personas de El Salvador, para realizar el viaje en caravanas.

La migración es un proceso natural de la humanidad, en cierto punto inevitable e indetenible, por ende, es vital introducirlo en los planes de desarrollo y políticas públicas, asimismo es necesario cuantificarlo, para comprender la extensión y orientarlo a un crecimiento económico en busca de igualdad de oportunidades para la población en general, no hacerlo es el riesgo y el peligro, de perder el potencial positivo que tiene los procesos migratorios.

De manera que para incorporar la migración en la planificación del desarrollo es importante incluir a los migrantes y sus necesidades más apremiantes, los marcos legales y políticas de desarrollo con enfoque en derechos humanos y la voluntad política con planes de acción sobre migraciones, liderados por una estructura institucional que identifique los aspectos de mayor relevancia para incorporar en los planes de desarrollo.

Asimismo, es importante considerar que con los cambios en los patrones de la migración a medida que cambian las tendencias es importante la incorporación de los gobiernos locales y que

asuman con mayor protagonismo la atención de la migración, ya que actualmente en las políticas municipales, la migración, sigue siendo un tema pendiente.

3.5 Hallazgos principales y desafíos que presenta la migración y movilidad humana en el contexto de la pandemia del Covid 19

La migración está transformando a las sociedades de origen y de destino, a escala tanto macro como microsocioal.

En el análisis macro está la creciente demanda por mano de obra para el fomento de la competitividad y el impulso de la economía, por un lado, y la oferta de trabajo suministrada por personas provenientes de economías menos desarrolladas o en condiciones de mayor pobreza. Asimismo, el envío de remesas cuya importancia, no debe ser analizada sólo desde una óptica económica, ya que las remesas son significativas en múltiples dimensiones, tanto sociales como culturales e incluso políticas, y aún están en discusión los efectos que estos dineros generan en el desarrollo de los países que las perciben. (CEPAL, 2006)

El análisis microsocioal permite identificar las principales características de los grupos migratorios, su orientación geográfica y la forma en que gestionan las dinámicas de migración con sus propias particularidades según la región donde se originan, que responden a las contradicciones sociales y políticas del modelo de desarrollo.

El fenómeno migratorio está cada vez más presente ya que los factores de empuje como la violencia, la pobreza, los desastres naturales, continúan y las personas prefieren correr los riesgos en el marco de la mayor crisis sanitaria derivada de la pandemia del Covid-19. El desafiante contexto global de la pandemia del Covid-19 constituye una muestra del drama e importancia vincular las políticas, programas y servicios para la población migrante en todo el recorrido.

En el proceso de emigración hay dos grandes tendencias para el caso de los: niños, niñas y adolescentes no acompañados que en teoría van solos, y así se encuentran diversas experiencias, hay niños que efectivamente se van solos, regularmente en algunos procesos los niños migran con un guía o coyote, eventualmente otros grupos que migran con un familiar, una tía, una prima, la mamá, con un familiar para agruparlo y hay niños que migran con su mamá o su papá, o sea hay una diversidad de experiencias y de procesos que se experimentan en el proceso migratorio. “los niños han sido el pasaporte para que lo papas o personas mayores puedan cruzar a Estados Unidos, entonces ha sido como un objeto utilizado para poder cruzar las fronteras” (Funcionario Municipal, 2021)

mi sueño era siempre estar aquí con mi mama desde que ella se vino me dejo a los 3 años, yo tenía 16 y desde los 3 años yo siempre decía que quería venirme con ella y siempre le decía que quería venir a conocerla que quería porque prácticamente ni siquiera me acordaba de ella (Joven, 2021)

3.5.1 Retorno o Deportaciones

Las estadísticas de deportaciones de Estados Unidos y México a Guatemala, cada vez van en aumento y:

Está claramente analizado que nadie retorna por su propia voluntad, son procesos administrativos que los descubren en su intento migratorio, por migrar de forma irregular, básicamente está asociado, al incremento de controles en el corredor migratorio de México, al incremento de la seguridad fronteriza en la frontera norte entre México y Estados Unidos y porque cada vez está más difícil pasar allá verdad, entonces aunque pasen muchas veces también son detenidos en su llegada en ciudades que forman parte del corredor de entrada de Estados Unidos, no pasan el último reten por decirlo de una manera y allí son asegurados. (Funcionario, 2021)

Ahora la naturaleza del retorno de los niños, niñas o adolescentes no acompañados, es si vienen de México con un oficial de protección de la infancia (OPI) quien los conduce en el bus, se hace cargo del grupo, con monitores y todo lo demás en la frontera y los entregan a las autoridades, aunque el bus sigue hasta Quetzaltenango y desde la frontera los recibe un monitor de la Secretaría de Bienestar Social quien los conduce hasta casa Nuestras Raíces en Quetzaltenango. “los vemos cuando regresan, lamentablemente, no cuando van, cuando vienen...lamentablemente, deportados o repatriados” (Funcionaria pública, 2021)

Cuando es por vía aérea, vienen acompañados por un agente del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas –ICE- enfocado en atención de la niñez; aquí lo recibe el Instituto Guatemalteco de Migración y la Secretaría de Bienestar Social cuando no son acompañados, también la Secretaría de Obras Sociales de la Presidencia tienen la responsabilidad de recibir a los menores de edad no acompañados, así mismo, cuando vienen con núcleo familiar y la Procuraduría General de la Nación participa cuando hay un caso que requiera protección y asistencia y representación legal.

En la infraestructura de los albergues, no nos damos abasto para dar la atención y más que todo sería eso, más allá del recurso humano, ahorita ha aumentado mucho el flujo de niños y niñas en los albergues de Estados Unidos y México, entonces la cantidad de conducciones que estamos recibiendo en el albergue son de 60 personas por cada comisión y vienen 2 a la semana, incluso 3 entonces también eso hace un poco más tardados los procesos de atención y que se tarde la reunificación de niños y niñas. (Funcionaria gubernamental, 2021).

El asistente especial del Presidente de Estados Unidos, Joe Biden y director del Consejo de Seguridad Nacional, Juan González, aseguro en una entrevista de radio que hay una elite depredadora que se beneficia del statu quo, que es no pagar impuestos ni invertir en programas sociales... enfatizo que muchos migrantes que llegan a EEUU desde Centroamérica, lo hacen porque las elites están vinculadas a una serie de problemas de origen. Cuando los padres y los jóvenes miran a su alrededor en países que carecen de carreteras pavimentadas y buenos trabajos, y que también pueden llevar la amenaza de la violencia de las pandillas y la violencia contra las

mujeres, no ven otra alternativa que arriesgar sus vidas dirigiéndose al norte. Agregó la migración es “una válvula de liberación social para los migrantes” (Ríos, 2021).

Efectivamente, las causas estructurales de la migración están vinculadas a la ausencia de desarrollo de las comunidades especialmente las comunidades rurales en Guatemala, y se debe analizar desde las aldeas, los caseríos y los municipios que constituyen los puntos de la salida de la migración y el regreso después del proceso de deportación.

Regularmente un niño, niña, adolescente o joven para salir del país, tiene que hacerlo con sus padres o con una persona encargada debidamente autorizada, el único documento que se requiere es el pasaporte y el visado cuando los países así lo requieran, eso es en lo formal, lo que debería ser. Pero la migración irregular, no requiere de ningún tipo de documentación y cuando retornan lo que se le da es un pase, aun cuando sabemos que no vienen emocionalmente preparados para regresar. Por tal razón se debe transitar a un modelo empático que ponga el acento en la verdadera reintegración social, económica y educativa, principalmente porque las y los emigrantes han abandonado la escuela, sus amigos, su comunidad.

Las condiciones políticas, económicas y sociales en Guatemala no son del todo satisfactorios y esta situación obliga también a los migrantes a emprender el viaje en condiciones irregulares, en la mayoría de casos hacía Estados Unidos y se exponen a una serie de riesgos, vulnerabilidades, abusos y violaciones a sus derechos humanos, especialmente a las mujeres, las niñas y los niños.

La presencia de instituciones de migración, implica para los migrantes, la deportación y el retorno forzado a los territorios de donde salieron expulsados, expulsión, que se ve reflejada muchas veces en los procesos , donde no se da espacio para poder presentar la condición de refugiado, “intente pedir asilo, me entregue en Mexicali en una garita peatonal, pero lamentablemente el gobierno de Estados Unidos, ICE más que todo no me aprobaron el asilo” (Joven, 2021) o la oscura política de salud, amparada en el título 42, según lo denuncia el Colectivo de Observación y Monitoreo de Derechos Humanos en el Sureste Mexicano, la Mesa de Coordinación Transfronteriza Migraciones y Género y la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala. No obstante que el principal asesor en enfermedades infecciosas del gobierno de Estados Unidos. Sr. Antony Fauci expreso el 3 de octubre de 2021, en la cadena de televisión CNN, que en absoluto los inmigrantes no son una fuerza impulsora de Covid-19.

Las y los integrantes de la Mesa de Coordinación Transfronteriza, manifiestan desde su página web (<https://transfronteriza.org/>) que es necesario denunciar las expulsiones vía aérea y terrestre de las personas migrantes hacia Guatemala, por parte de los gobiernos de Estados Unidos y México, incluyendo solicitantes de protección internacional, al amparo del Título 42, que prohíbe la entrada a Estados Unidos, si se cree que las personas pueden ser portadoras de enfermedades. Estas acciones se suman a acciones del Estado mexicano para contener y devolver a personas solicitantes de refugio y refugiadas. Dichas expulsiones, coordinadas entre autoridades estadounidenses y mexicanas violan el derecho internacional, carecen de sustento jurídico y administrativo, y tienen impactos graves en las personas que las padecen.

La mayoría de casos de emigración, como los de doble expulsión o deportación en Guatemala, son casos de migración forzada, tanto los desplazados internos que viven en

asentamientos urbanos precarizados e inseguros; como los que salen directamente de las comunidades; entonces la migración y los desplazamientos, no solo son transnacionales, sino también internos dentro del país.

En la configuración política mundial, tal como refieren las convenciones y tratados, los Estados son los responsables de garantizar los derechos humanos, sin embargo, las sociedades receptoras de migrantes llevan a cabo una distinción discriminatoria, ya que a los migrantes no se les reconocen los mismos derechos que a los ciudadanos.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) plantea la urgencia de pactar en la subregión una agenda de desarrollo de largo plazo que busque resolver problemáticas estructurales y atender la movilidad humana en sus fases de expulsión, tránsito o retorno.

La coordinación de alguna manera la tenemos que fortalecer a través de reuniones, mesas técnicas, talleres, encuentros, estamos programando un primer encuentro nacional con instituciones públicas, a nivel departamental, queremos establecer mesas departamentales de dialogo y coordinación; nuestro mandato es bastante amplio, porque incluso podríamos supervisar y fiscalizar el accionar de las instituciones en materia y eso es parte de lo que vamos a hacer, una primera fase es esta coordinación, una segunda fase va a ser ver lo que están haciendo, cómo lo están haciendo, pero hay una serie de limitantes que nos impiden realmente estar en todo porque quizá la ejecución es tan grande para el alcance que fue creada pero esas son algunas de las iniciativas que tenemos consideradas como Conamigua. (Funcionario, 2021)

3.5.2 Desafíos

Los desafíos sociales de la subregión son muy grandes, ya que la pobreza y la extrema pobreza cada vez son más altas, así como las desigualdades sociales: desigualdades de género, desigualdades étnicas, las desigualdades relacionadas con las etapas de la vida y las territoriales, que se entrecruzan y constituyen las raíces de las dinámicas migratorias de grandes grupos de población, tal como se puede observar en las caravanas y éxodos que suceden desde el 2018.

Los migrantes guatemaltecos están conscientes de los riesgos en la ruta migratoria, pero la desesperación y difíciles condiciones en sus territorios empujan a tomar la decisión de emprender la travesía. Lo hacen por sobrevivencia. Desde el primer momento refieren:

“No me importa cuanto tenga que pagar, yo hipoteco mi casita por 70,000.00 y me regreso a Estados Unidos, por la frontera de El Naranjo y cuando este allá voy a hacer otra, lo que gano aquí no me alcanza ni para mantenerme yo solo”. (Joven, Entrevista a Jóvenes, 2021)

Respecto a los procesos de retorno y reintegración la Ley Marco en materia de migraciones establece en el Art.35. que el Estado, por medio de las instituciones públicas y en coordinación con las instituciones privadas, deberá:

- a. Promover y coordinar acciones para el proceso de retorno voluntario a través de incentivos y oportunidades sostenibles y en conformidad con el principio de no devolución.
- b. Proteger los derechos de las personas migrantes durante todo el proceso de retorno, especialmente los de niños, niñas y adolescentes, incluso previo a la toma de decisión de retornar, en conformidad con el principio de no devolución.
- c. Adoptar medidas para enfocar sus esfuerzos políticos en la reintegración de migrantes a comunidades de origen, en buenas condiciones y de manera sostenible.
- d. Velar por que los procesos de retorno que se lleven a cabo sean en observancia a las garantías fundamentales de Derechos Humanos. e. Diseñar e implementar programas y políticas de retorno voluntario asistido que beneficien a las personas migrantes.
- e. Crear mecanismos de certificación de competencias al retorno, para que, de este modo, aquellas personas retornadas se puedan reintegrar al sistema laboral.
- f. Asegurar el acceso a la educación de los niños, niñas y adolescente en retorno en sus comunidades de origen o comunidades seguras. h. Implementar acciones de coordinación internacional e interinstitucional para garantizar la sostenibilidad de los procesos de retorno y reintegración.
- g. Fomentar la coordinación internacional e interinstitucional entre y en los países involucrados en los procesos de retorno, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de los retornos.
- h. Incentivar con el sector privado, a través de la responsabilidad social empresarial, la reintegración de las personas migrantes, con la finalidad de capitalizar sobre la experiencia laboral o educativa obtenida en el país de acogida.
- i. Promover la coordinación intersectorial e interinstitucional para atender la reintegración psicosocial, social y económica de las personas migrantes.
- j. Desarrollar campañas de sensibilización y educación que contrarresten la criminalización y estigma de los procesos de retorno y reintegración.
- k. Garantizar el respeto al acceso y ejercicio de la protección internacional de las personas migrantes, antes de tomar cualquier decisión relativa a su retorno a su país de origen o de última residencia.
- l. Garantizar que se respete el interés superior del niño o niña, el principio de no detención y su protección integral, antes de tomar cualquier decisión relativa al retorno o reunificación con su familia.
- m. Integrar la migración en las estrategias, planes, programas y proyectos de adaptación al cambio climático.
- n. Promover programas y proyectos en zonas de alta vulnerabilidad ante el Cambio Climático, con la finalidad de implementar medidas de adaptación e incrementar la resiliencia a nivel territorial, con especial énfasis en lo referido al acceso al agua potable, producción agropecuaria y conservación de recursos genéticos. (OIM, 2019, p.69)

La migración indocumentada refleja el desastre en los países y el sueño americano. Estados Unidos está pidiendo que no lleguen en forma ilegal, sin embargo, el camino legal es complicado, puede durar años por empleo o inversión, a veces se utiliza la visa de turista es un vehículo para explorar opciones, posibilidades, casos específicos como oportunidades de estudio, currículo y objetivos de naturaleza personal.

3.5.3 Razones humanitarias en las caravanas y éxodos

Un volumen muy alto de personas emigrantes de países de Centroamérica, se desplazan para llegar a Estados Unidos, intentan pedir asilo, pero les resulta cada vez más complicado. Estos migrantes huyen de la pobreza y la violencia, se internan en territorio mexicano de manera irregular, viajan en trenes de carga o caminan y experimentan contextos de intensa vulnerabilidad.

“se ha agudizado en los últimos años con la administración Trump y se enfrenta con políticas migratorias cada vez más restrictivas de parte de Estados Unidos y México, la criminalización de la persona migrante, violaciones de los derechos humanos de las personas en tránsito, incremento de las deportaciones y acuerdos transnacionales poco transparentes”. (Martinez, 2019)

Los casos descritos a continuación expresan varias razones por las cuales las personas hombres y mujeres deciden migrar. Entre estas se destaca:

La falta de oportunidades de trabajo para darle a la familia mejores condiciones de vida.

Allí reside mi mamá, entonces mi idea era poder llegar, poder tener a alguien que pudiera recibirme, tengo dos hermanos de parte de mamá, quería llegar ahí, poder establecerme, y luego ir a otro lugar para hacer mi vida propia, tenía pensado irme a Washington donde tengo amistades que tienen empleo y donde me podían ayudar a conseguir un empleo, pero pues, estoy de regreso. (Adolescente, 2021)

La violencia de género, así como las prácticas de discriminación.

Soy de una aldea de Jocotán, tengo 18 años, no tengo oportunidades porque estudie hasta tercero de primaria, cuando salgo a trabajar en casa del municipio gano 400.00 y en Chiquimula me pagan 800.00. Con esto no puedo ayudar a mi mamá y a los nietos que cuida. Tengo familia en Estados Unidos y me van a pagar lo que cobra el coyote por llevarme. También me quiero ir porque estoy esperando bebé y el papá no se hace cargo. (Mujer, 2021).

El viaje le llevó tres meses, un mes permaneció en México y llegó con los familiares y el hijo nació en un hospital de Estados Unidos.

Problemas ambientales: efectos de las tormentas en la inseguridad alimentaria:

En la aldea ya no hay buenos lugares para sembrar porque todo se lo ha llevado las fuertes lluvias, sembramos y cuando llueve se lleva la semilla o según la cosecha... mejor voy a buscar otro futuro porque tengo un hermano que me tiene trabajo en Estados Unidos. (Adolescente, 2021)

Las oportunidades para estudiar:

Las oportunidades que los jóvenes al finalizar la educación media y diversificada son limitadas en cuanto a estudiar una carrera técnica o ir a la universidad “yo estudie en la Universidad San Carlos, estudie seis semestres, pero la San Carlos en San Marcos no abre oportunidades, es un pensum atrasado” (Joven, 2021)

Cuando los jóvenes perciben que el estudio no genera capacidades y oportunidades también deciden migrar.

La violencia de las pandillas y la delincuencia.

Los migrantes que deciden huir de las pandillas y la delincuencia, saben que existe un mundo donde vivir no significa estar bajo el recurso del miedo, para poder sobrevivir y ven en el norte lo opuesto a este contexto y con oportunidades de trabajar para tener mejores condiciones de vida, con paz y tranquilidad, sin importar las condiciones del viaje.

Se menciona el desierto como lugar donde suceden situaciones como delincuencia, hambre, sed, peligro por animales:

Así es el trayecto, a ratos en carro, ratos a caminar, espinas, serpientes y todo en esa temporada de calor se encuentra de todo, días que no se come bien, días que si cuando esta uno en el desierto más que todo porque la comida se echa a perder no se puede llevar mucha comida, entonces son cosas que se sufren al momento de tomar esa decisión de pasar por esas partes. (Joven, 2021)

Sumado a los peligros del desierto se encuentra el peligro del crimen organizado, fenómeno relativamente reciente según las entrevistas «yo me vine no había mucho, no se escuchaba mucho de los narcotraficantes, Los Zetas, en cambio ahora viendo las noticias es que ellos secuestran y matan indocumentados», estos grupos se encuentran en diferentes partes de México, «ellos se encuentran en el transcurso del camino, no solo es un grupo, son varios, varios grupos» (Joven, 2021).

Según indican las y los entrevistados, estos grupos de crimen organizado, son toda una red que opera en el territorio con la finalidad de poder adquirir el dinero por medio del control territorial, siendo un segundo grupo aparte de las fuerzas del Estado, que bloquean el acceso al tránsito y que condicionan económicamente a los coyotes en el proceso migratorio.

3.5.4 La necesidad de reunificación familiar.

Se considera importante mencionar que en mayoría de entrevistas se menciona en las narrativas a la familia, como motivación para poder tolerar las condiciones que impone en el proceso migratorio especialmente en el contexto del Covid-19.

pensaba en... más que todo en mi familia, y decía: “no voy a regresar, yo me vine para” ... porque uno tal vez se arrepiente en el proceso del camino y todo, pero ya estando en esos asuntos... en ese punto, en esa situación uno ya dice no mejor me entrego no uno ya piensa

ya más allá... no yo vine a lo que vine y pues voy a hacer orgullo para mi familia algún día y eso es lo que más le anima a uno. (Joven, 2021)

3.5.5 Contextos de pobreza

Las condiciones económicas y el acceso a mejorar la calidad de vida, también se presenta como una razón, no solo reflejado desde una visión de limitación económica que no permita el acceso a servicios, sino a una calidad de vida que no es accesible debido al modelo de desarrollo del país.

“Uno siempre busca algo mejor y el hecho de que se me haya presentado esa oportunidad de migrar acá pues, la verdad no lo pensé ni dos veces” (Adolescente, 2021)

Un desafío importante es fortalecer la institucionalidad y en Guatemala la institución clave para atender a los niños, niñas y adolescentes, es la Secretaría de Bienestar Social (SBS), asimismo, la PGN (Procuraduría General de la Nación) cuando no tienen representación legal y la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente – Sosep- a quien le corresponde actuar cuando hay núcleos familiares también que en la actualidad es muy frecuente la migración de núcleos familiares.

Respecto al desafío del regreso a las comunidades de origen la pregunta es ¿Cómo van a regresar los migrantes a sus comunidades de origen si no hay condiciones para que vivan con dignidad?, si fuera yo me quedaría en donde estoy verdad y no quisiera que me regresara, ¿Qué voy a regresar a hacer? Si no es precisamente el país de las oportunidades, entonces la falta de gestión territorial, la falta de acceso a servicios, la falta de la implementación de políticas públicas en programas para la población, la falta de una visión estratégica de nación y uno de los puntos centrales, centrales, centrales es que ningún gobierno ha puesto en el centro de su agenda política a los niños, niñas y adolescentes entonces realmente parece que estuviéramos antes de haber ratificado la Convención de los Derechos del Niño de 1990, porque parece que solo les importa cuando, cuando necesitan protección especial, pero aquí hay que entender a todos y todas antes de pensar en los que necesitan protección especial no hay un verdadero sistema de atención y protección de niñez que funcione de manera integral. (Directora de Asociación, 2021).

Los contextos de pobreza, aumentan las condiciones de adversidad y peligro que enfrentan los migrantes en el ciclo de la migración, ya que se movilizan en rutas poco seguras por la falta de recursos para desplazarse de otras maneras. Asimismo, para evitar a las autoridades, selecciona rutas cada vez más peligrosas y con servicio de coyote (tratante).

En ese marco los niños, niñas, adolescentes y las mujeres son la población más vulnerable, expuestos a abusos y violencia.

En la ilustración 2, se comparte el mapa de la ruta del emigrante guatemalteco que presenta o puede presentar desafíos, riesgos y vulnerabilidades, incluso la muerte.

Ilustración 2

Ruta del emigrante guatemalteco



Fuente: (Médicos Sin Fronteras, 2014)

Capítulo 4

Trabajo Social con población migrante desde el paradigma de la Seguridad Humana y el Desarrollo

Crisis migratoria: unas 10 mil personas acampan bajo un puente en la frontera sur de EE. UU.

El Trabajo Social debe estar orientado a mejorar las condiciones de vida de la población en sus contextos, en sus territorios, con sus recursos y las personas en el centro del desarrollo, Desde este capítulo se analizan la importancia de Trabajo Social, migración, seguridad humana y desarrollo.

4.1 Trabajo Social en contexto

La intervención con población migrante es un componente fundamental para Trabajo Social por el fundamento de los derechos humanos que debe acompañar la migración y movilidad humana. (Healy, 2001) “Las prácticas de trabajo social se reconocen como entidades fluidas que se constituyen en un modo diferente según los contextos de acción. No hay una forma única de ser trabajador social”.

4.2 Trabajo Social y migración

La pandemia del Coronavirus del Covid-19, se enmarca en un escenario migratorio que para el caso de la región norte de Centroamérica (Guatemala, El Salvador y Honduras) había mostrado creciente movilidad desde diferentes dinámicas: niños y niñas no acompañados, grupos familiares, personas individuales y la dinámica más evidente a través de caravanas, que principalmente se han organizado desde Honduras.

La migración forzada irregular, tiene diferentes causas y razones. Al ser una migración forzada, las causas responden a una estructura socioeconómica y un modelo de desarrollo excluyente y desigual, que a una decisión personal. El contexto de pandemia por COVID-19, evidenció la fragilidad de la economía guatemalteca y la vulnerabilidad de las y los guatemaltecos.

Un indicador que identifica la vulnerabilidad económica de los guatemaltecos, es el aumento al precio de la canasta básica alimentaria, la cual entre el año 2020 y 2021 aumento Q.107.85, lo que la elevó a Q.3,097. 23, la canasta básica alimentaria es «un conjunto de alimentos que constituyen un mínimo necesario para satisfacer por lo menos las necesidades energéticas y proteínicas de una familia» (Instituto Nacional de Estadística, 2022, p.3), la canasta ampliada incluye también aspectos como: «alimentación, vestuario, vivienda, mobiliario, salud, comunicaciones, transporte, recreación y cultura, educación, restaurantes y hoteles y bienes y servicios diversos» (p. 6-7), esta canasta aumento Q.249.01 teniendo un valor de Q.7.151.30, por

su parte, el salario mínimo agrícola asignado por el gobierno para el año 2022 es de Q.3,122.55, el no agrícola es de 3,209.24 y el de exportadoras y maquilas es de Q.2,954.35 según los datos del ministerio de trabajo.

Es importante indicar que si bien el salario mínimo cubre la canasta básica alimentaria, no cubre la canasta básica ampliada, por otro lado, se debe tomar en cuenta el factor de la informalidad económica, según el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (2021) 65.3% de la población ocupada se encuentra en el sector informal, mientras que el Índice de Pobreza Multidimensional, establece que la informalidad asciende a un 74.2%, mientras que la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI) (Instituto Nacional de Estadística, 2019) indica que para 2019 el 70.2% de la población se encontraba en condiciones de informalidad, la misma encuesta indica que el ingreso promedio de los trabajadores informales es de Q.1,688, encontrándose muy por debajo de lo necesario para cubrir la canasta básica alimentaria.

La informalidad económica y los bajos ingresos, responden a un sistema excluyente, y las condiciones de pandemia han agravado la vulnerabilidad económica de las familias, según el Instituto Nacional de Estadística (2018), 6 de cada 10 personas se encuentran en condiciones de pobreza multidimensional, siendo la población indígena la más afectada y los departamentos con mayor pobreza Alta Verapaz y Sololá (Instituto Nacional de Estadística, 2015)

En el marco de la realidad social se encuentra el drama humano de la migración. “El área de sombra debajo del puente internacional sirve como sitio de parada temporal para prevenir enfermedades relacionadas con el calor, explicó el CBP (Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza), señalando que a los migrantes se les proporcionó agua potable, toallas y baños portátiles. (Prensa Libre, 2021)

Desde la referencia anterior es importante incorporar la categoría de seguridad humana, introducida en el informe de Desarrollo Humano de 1994, que se concreta en los siguientes componentes: seguridad económica, seguridad alimentaria, seguridad de la salud, seguridad ambiental, seguridad personal, seguridad comunitaria y seguridad política. Como se puede apreciar constituye una categoría suficiente para analizar el contexto y situación de la migración.

Según Villeda Erazo, (2020) la seguridad humana debe estar centrada en el ser humano, ayuda a establecer prioridades y ofrece un enfoque alternativo para responder a los problemas que enfrentan las personas y comunidades, busca la prevención de riesgos y el desarrollo de las personas.

La migración y movilidad humana como derecho, hecho y realidad social es un fenómeno y una práctica que cada día cobra mayor auge. Este proceso de migración refleja las necesidades de las personas, sus intereses y problemáticas multicausales, que, a la vez, potencian una serie de efectos tanto positivos (mejorar las condiciones de vida, tanto personal como familiar) como negativos en sus vidas (desintegración familiar, cambio de cultura, inseguridades) en los países y comunidades de origen o de destino, inclusive en los países de tránsito.

El contexto refiere un nuevo marco de inseguridades, cuyo origen se sitúa en la situación de precariedad y graves carencias que determinan las migraciones de diferentes grupos de personas, y que el reconocimiento del derecho a tener derechos, no forma parte de la cultura de la mayor

parte de las personas migrantes, ni de la sociedad en general. Debido a esta limitación, se ha generado la creencia de que al no tener documentos migratorios los migrantes no tienen derechos. Este tipo de ideas ha conducido a criminalizar a la migración y a las personas migrantes, a pesar del trabajo de defensa y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes, que llevan a cabo diferentes organizaciones.

En el auge y mayor incidencia de la migración y movilidad humana, requiere la atención de personas individuales y, sobre todo, instituciones u organizaciones sociales, gubernamentales y no gubernamentales, incluso profesionales de distintas ramas de diferentes disciplinas: Comunicación, Trabajo Social, Psicología, Sociología, Derecho, Pedagogía, Medicina, Enfermería, Economía, entre otras.

En sintonía a las profesiones y profesionales que intervienen en el proceso de Migración en los diferentes países que afrontan esta realidad social, se encuentra el Trabajo Social, que según la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala (2017).

Es una disciplina de las ciencias sociales que estudia, analiza y explica la problemática social, para coadyuvar en la solución de problemas de personas, grupos y comunidades que presentan carencias de tipo social, económico, cultural y espiritual para trabajar procesos participativos de investigación, organización, promoción y movilización en la búsqueda del desarrollo humano. (p. 1)

De igual manera, esta disciplina de las ciencias sociales desempeña una serie de funciones o roles a nivel general que fluctúa entre siete y nueve categorías, las cuales pueden subdividirse: a. función preventiva, b. función de atención directa, c. función de planificación, d. función docente, e. función de mediación, f. función de supervisión, g. función de evaluación, h. función gerencial y i. función de investigación (Colegio Profesional de Trabajo Social Málaga, 2020).

En temas de migración y movilidad humana, se cumplen o se deben asumir las funciones antes descritas, en diferentes escenarios o actividades propias del Trabajo Social (TS) según la dependencia institucional u organizacional a la que represente el profesional.

Respecto a líneas de contenido es importante conocer las características culturales y dimensiones de la movilidad humana en cada contexto nacional o local, donde se encuentran las condiciones generadoras de la movilidad humana que son los reforzadores de ciclos de adversidad que profundizan las condiciones de vulnerabilidad.

Concretamente, en la migración el Trabajo Social aplica la investigación, organización, prevención, educación o docencia, administración de recursos, consejería, mediación y evaluación. El Trabajador Social investiga y aplica procesos de investigación, desde procedimientos deductivos e inductivos, investigación de tipo cuantitativo, cualitativo y mixto, técnicas de observación directa, no indirecta, observación participante y no participante, como también entrevista (enfocada, semiestructurada, estructurada), entrevista a profundidad, entre otras técnicas que permiten realizar procesos de investigación acción participativa u otras metodologías de investigación (Castillo Ramos, Parada Áviles, & Ulloa Vásquez, 2020).

En la misma función de investigación, el/la Trabajador/a Social triangula la información que investiga o conoce y de la cual tiene dominio con la de las y los involucrados, en este caso, Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) migrantes, retornados o en retorno u otra situación de migración en la que se presente, sus padres, madres o encargados (Castillo Ramos, Parada Áviles, & Ulloa Vásquez, 2020) desde fundamentos y diferentes enfoques teóricos, bibliográficas y por medio de recursos audiovisuales.

En el proceso de investigación diagnóstica, el profesional de Trabajo Social en posible coordinación con otros profesionales, presentan los hallazgos relevantes encontrados en el transcurso de la investigación.

De manera alterna, el Trabajador Social o la Trabajadora Social en su desempeño profesional en el tema de migración y movilidad humana con Niñez y Adolescencia, como con otros grupos migrantes, debe caracterizar a los sujetos de atención o usuarios en situación de migración, según lo reconozca a nivel institucional. De igual manera, debe “crear un perfil de niños, niñas y adolescentes migrantes según el contexto que rodea al sujeto” (Castillo Ramos, Parada Áviles, & Ulloa Vásquez, 2020). Así también, contar con un registro estadístico de las personas migrantes, Niños Niñas y Adolescentes; registros de accesibilidad a servicios básicos que tienen o no las y los migrantes, específicamente el grupo de Niñez y Adolescencia, educación, salud, alimentación, agua para el consumo humano, etc.

Siempre desde la perspectiva del Trabajo Social, y “la intervención propiamente dicha, se encuentran el análisis de la realidad, el diagnóstico y la propuesta y participación en las políticas sociales” (Delgado, Talé, Calel, de León, & Macario, 2017, p. 27).

Así también, en todo el proceso de intervención, el Trabajo Social intenta mejorar las situaciones de carencia que se presentan, buscando que sea la persona misma (migrante, niños, niñas o adolescentes) el protagonista de su propio proceso, que se implique (en la medida de lo posible y según sus capacidades) en la búsqueda de soluciones con sus propios recursos, ajustables a su realidad. Según (Vásquez Aguado & González Vélez, 1996) en el proceso de intervención del Trabajo Social en Migración y Movilidad humana.

Hay que respetar a las personas, su visión del mundo, sus sistemas de valores, sus necesidades y el orden de las mismas; no imponer un modelo social determinado, sino que sea la propia persona la que decida qué modelo quiere para su vida, respetar las diferencias, que consiste en el respeto a la identidad sociocultural (religión, etnia, clase social, valores) desde un punto de vista dinámico y no estático, es decir, siendo conscientes de que se trata de una identidad en evolución y en cambio.

Alternamente, el Trabajo Social según su función de atención directa, debe “mantener un control y monitoreo de casos, orientar e información acerca del proceso por el cual forman parte los usuarios, como asistir de manera eficiencia a sus usuarios” (Castillo Ramos, Parada Áviles, & Ulloa Vásquez, 2020). Así también, funge otros roles simultáneos como el de organización, prevención, promoción, mediación, supervisión, planificación, administración de recursos o gerenciar, como otras.

La seguridad humana es un marco de análisis y planificación para que, desde Trabajo Social, se analicen y planifiquen respuestas preventivas de carácter intersectorial e interinstitucional en el tema migratorio.

La seguridad humana también es un enfoque preventivo, que constituye el compromiso ético, el Trabajo Social, promueve, concientiza y sensibiliza mediante procesos diversos, el tema de la migración y la movilidad humana, qué legislación responde a estos derechos y hechos sociales, qué factores de riesgo y protección pueden existir en el tránsito de la migración del país de origen al de destino y viceversa, el retorno o repatriación, etc. Para ello, debe tener “conocimiento de instrumentos legales que buscan la protección de los derechos de NNA migrantes acompañados o no acompañados mostrando así los esfuerzos que se realizan por parte de las instituciones gubernamentales de atender la problemática social existente” (Castillo Ramos, Parada Áviles, & Ulloa Vásquez, 2020).

4.3 Estrategia de prevención desde Trabajo Social

La tabla siguiente contiene una estrategia de prevención en los niveles identificados en Trabajo Social:

Ilustración 3
Estrategias de prevención en Trabajo Social

ETAPA: I. Intención, obligación o necesidad de salir, preparación y decisión de viaje		
PARTICIPANTES	INFORMAR	SENSIBILIZAR
NIVEL INDIVIDUAL: Padres, madres y cuidadores/as	Derechos de las personas que migran Importancia de la educación y la salud	La importancia del principio de interés superior de los niños y las niñas
NIVEL INDIVIDUAL: Niños, niñas y adolescentes	Derechos a la salud, educación y protección. Como derechos universales.	La importancia de un familiar cercano para emprender el viaje Importancia de estar identificados
NIVEL COMUNITARIO: Comunidades de origen	Para evitar la discriminación y xenofobia	Condiciones de vulnerabilidad por etnia, diversidad sexual, ruralidad, idioma.
NIVEL COMUNITARIO: Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) y ONG	Mantener líneas de comunicación permanente en relación a los riesgos de la migración	Dificultades en el proceso de migrar

ETAPA: II. Tránsito o desplazamiento hacia el lugar de destino		
PARTICIPANTES	INFORMAR	SENSIBILIZAR
NIVEL INDIVIDUAL: Padres, madres y cuidadores en situación de movilidad humana	Acceso a servicios sociales y consulares Mapas de rutas, peligros e inseguridad Mapas de albergues	Importancia del acceso a servicios en el tránsito Importancia Del interés superior del niño
NIVEL INDIVIDUAL: Niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana	Derechos de las niñas, niños y adolescentes Opciones de protección Como acceder a las instancias de protección	Importancia del contacto familiar permanente Derecho a la protección internacional
NIVEL COMUNITARIO: Comunidad de tránsito	Manuales y guías en los países de tránsito Información de albergues en las fronteras	Importancia de los albergues de tránsito
NIVEL COMUNITARIO: OBC y ONG	Seguimiento a casos Articular acciones con los gobiernos municipales	Disminución de la xenofobia
NIVEL INSTITUCIONAL: Funcionarios locales, autoridades educativas y oficiales de migración	Coordinación entre países de tránsito y desplazamiento Información de albergues y consulados en las fronteras	Velar en todo momento por el verdadero interés superior del niño.
ETAPA: III. Llegada, asentamiento y estadía en el lugar de destino		
PARTICIPANTES	INFORMAR	SENSIBILIZAR
NIVEL INDIVIDUAL: Padres, madres y cuidadores en situación de movilidad humana	Programas para dar identificación a las personas Servicios sociales	Importancia de contar con documentos de identidad personal Acceso a servicios sociales
NIVEL INDIVIDUAL: Niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana	Inclusión del componente de educación multicultural	Valor de la interculturalidad Importancia de la educación bilingüe

NIVEL COMUNITARIO: Comunidad de acogida	<p>Conmemorar fechas importantes relacionadas con la comunidad migrante.</p> <p>Solicitar asilo</p> <p>Diseñar políticas públicas con y para los migrantes</p> <p>Experiencias exitosas</p>	<p>Mantener la propia identidad</p> <p>Líneas de atención</p>
Organizaciones de Base Comunitaria y Organizaciones No Gubernamentales	<p>Crear institucionalidad para la recepción e integración de personas migrantes</p>	<p>Enfoque de derechos humanos y de desarrollo</p>
ETAPA: IV. Retorno al país de origen o integración en sociedad de acogida		
PARTICIPANTES	INFORMAR	SENSIBILIZAR
NIVEL INDIVIDUAL: Padres, madres y cuidadores	<p>Oportunidades en el país:</p> <p>Expectativas y necesidades</p>	<p>Desarrollar campañas antidiscriminación</p>
NIVEL INDIVIDUAL: Niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana o retornados	<p>Derecho a la educación y al desarrollo</p> <p>Mejoramiento de habilidades</p> <p>Certificación de competencias adquiridas</p> <p>Acceso al trabajo</p>	<p>Importancia de la educación pública</p> <p>Importancia de la certificación</p>
NIVEL COMUNITARIO: Comunidad de acogida o retorno	<p>Planificar espacios de atención e integración a los y las retornadas</p>	<p>Importancia de la participación en programas de la comunidad de acogida</p>
NIVEL COMUNITARIO: OBC y ONG	<p>Diseñar programas para darle atención a los y las retornadas</p> <p>Analizar contextos de discriminación a los y las retornadas</p>	<p>Reintegración a la comunidad y derecho a la comunidad</p>
NIVEL INSTITUCIONAL: Autoridades locales e instituciones públicas	<p>Diseñar programas para darle atención a los y las retornadas</p> <p>Caracterización de las comunidades que tienen más presencia de retornados</p>	<p>Importancia de la participación de diferentes actores</p>

Fuente: Elaboración propia con base en información y capacitación de Universidad Rafael Landívar y UNICEF. Año 2021.

Desde la estrategia metodológica antes descrita, el o la profesional de Trabajo Social en el proceso de intervención debe planificar actividades de atención directa, como de campo y gabinete según requerimientos institucionales o experiencia profesional. En la misma planificación debe tener como punto de partida enfoques y modelos de actuación profesional que según (Castro, Chávez, & Arellano, 2018) son aquellos que desde las ciencias básicas y aplicadas buscan influir en la realidad social de forma directa; estos modelos son denominados en un marco de orientación y atención de los usuarios en las instituciones públicas, privadas y sociales.

Los modelos de actuación profesional constituyen una guía de intervención que incluye estrategias, objetivos y la aplicación de acciones que tienen como fin generar bienestar, por medio de la solución de problemas y satisfacción de necesidades. Es acá dónde también debe incluir planificación de proyectos en materia de migración y movilidad humana en beneficio a niños, niñas, adolescentes y mujeres migrantes y sus familias, o bien, responder a los proyectos a los cuales pertenece institucionalmente. Así también, cumplir con la función de evaluación de actividades, de atención o servicio prestado a Niños, Niñas y Adolescentes migrantes, como otros procesos, no solo para medir alcances y resultados, sino también para reorientar procesos en marcha o ejecución, etc.

4.4. Niveles de influencia en el Modelo Socio ecológico

El modelo socioecológico es una representación de la importancia de clasificar los actores clave y partes interesadas en el abordaje de la migración.

Para comprender la realidad de la emigración, tomando en cuenta la vulnerabilidad que lleva consigo el proceso y la importancia de la resiliencia² para salir fortalecidos y fortalecidas en situaciones estresantes y de riesgo para su integridad física y emocional, se plantea tomar en cuenta el modelo socio ecológico (individual, grupal, organizacional, comunitario y social) desde estrategias de Trabajo Social que incluyan a las y los migrantes. “No basta con promover cambios de comportamiento individual, pues para que estos sean sostenibles, se requiere modificar el mismo entorno” (UNICEF, 2021).

² Capacidad de hacer frente y adaptarse a las dificultades, superarlas, transformarlas y reconstruirse.

Ilustración 4

Niveles de influencia en el Modelo Socio Ecológico

Nivel de influencia	Objetivos	Barreras	Sujetos
<p>Individual Interesa generar cambios sobre el conocimiento que tienen las personas sobre diferentes aspectos del fenómeno de la movilidad humana, así como actitudes y comportamientos.</p>	<p>Niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana conocen sus derechos y cómo acceder a ellos, y expresan sus preocupaciones y expectativas con respecto a su situación presente y futura. Acción 1 Difusión de información sobre derechos humanos y protección de niños, niñas y adolescentes. Acción 2 Difusión de información sobre el derecho a la protección internacional y mecanismos de acceso. Acción 3 Difusión de información sobre rutas seguras para la migración internacional y sobre servicios sociales y de protección disponibles</p>	<p>El contexto de pandemia de COVID 19 y las nuevas variantes; La corrupción y politización de temas tan importantes como la emigración en las vidas de los Niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>(Padres, madres y cuidadores en situación de movilidad humana)</p>
<p>Institucional Es importante el compromiso institucional</p>	<p>Instituciones, oficiales de migración, autoridades locales y de educación, conocen y actúan en el marco de las leyes nacionales e internacionales de protección, siempre en función del interés superior de niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana, considerándolos en los procesos de toma de decisión sobre su situación presente y futura, siendo garantes de sus derechos e impulsando la rendición de cuentas. Acción 1. Promover entre los funcionarios y oficiales de migración, así como en las autoridades de educación, los acuerdos entre países y marcos regulatorios relacionados a la protección internacional y a la migración como derecho. Acción 2 Fortalecer el conocimiento y las</p>	<p>La educación formal se percibe como algo inútil que no aporta valor ni genera oportunidades a futuro. La narrativa que presenta la migración como única alternativa para una mejor calidad de vida está fortalecida. No hay oportunidades laborales y espacios de fortalecimiento de seguridad en la comunidad. La causa más significativa de la movilidad humana es la pobreza</p>	<p>(Funcionarios locales (municipalidades, autoridades educativas y funcionarios de migración)</p>

	<p>capacidades, así como apoyar mecanismos de comunicación e intercambio de información entre autoridades e instituciones de los países del TNCA y México.</p> <p>Acción 3 Registrar y compartir experiencias exitosas de protección y donde se prioriza el principio del interés superior del niño, en casos específicos de niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana.</p>		
<p>Nivel familiar La familia es uno de los principales factores que propicia la migración. La migración en el nivel familiar refiere la migración de las personas que migran en grupos familiares.</p>	<p>Se consideran las interacciones personales en las familias, los grupos de referencia (pares) las redes sociales o comunitarias. Interesa un conjunto de influencias a lo interno de la familia, que permitan la protección, así como procesos de integración de la población en movilidad humana, con énfasis en los derechos de niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Información adecuada sobre derechos de las y los migrantes</p>	<p>Unidades familiares Grupos de apoyo Redes comunitarias Secretaría de Obras Sociales de la esposa del presidente</p>
<p>Nivel comunitario El énfasis de este nivel está en la movilización y cooperación de las organizaciones sociales que pueden incluir actores de diferentes sectores, con énfasis en Organizaciones de la Sociedad Civil y los grupos de base comunitaria.</p>	<p>Fortalecer su compromiso como garantes de los derechos de la población migrante en las comunidades de origen, tránsito y acogida.</p>	<p>Información adecuada sobre riesgos y vulnerabilidades en los desplazamientos de familias y niños muchas veces no acompañados. Datos para coordinar acciones</p>	<p>Organizaciones de la Sociedad Civil Organizaciones de base comunitaria</p>
<p>Nivel social Un marco más amplio dentro del cual se desarrollan las acciones: Legislación o normativa vigente, instituciones que cumplan su misión, organizaciones sociales que funcionan y sus acciones tienen impacto sobre la población de interés</p>	<p>Promoción e incidencia</p>	<p>Situación de la educación Situación de salud } Causas estructurales de la migración. Xenofobia</p>	<p>Instituto Guatemalteco de Migración CONAMIGUA</p> <p>Comisión de Migración del Congreso de la República. Procuraduría de Derechos Humanos Secretaría de Bienestar Social Procuraduría General de la Nación</p>

Fuente: Elaboración propia con base en Capacitación de UNICEF, año 2021.

Dentro de la atención y servicios que presta el Trabajo Social en temas de migración y movilidad humana, también debe responder a que “la aportación teórica de los profesionales, contribuye a aumentar la escasa bibliografía que hasta la fecha se ha publicado en materia de Trabajo Social y migración” (Delgado, Talé, Calel, de León, & Macario, 2017, p. 27).

En la compleja realidad de la migración y movilidad humana en el mundo, así como en los países del norte de Centro América, que alcanzan altos índices de pobreza y pobreza extrema, desnutrición crónica y aguda, entre otras problemáticas sociales que afectan a las poblaciones. El Trabajo Social responde o debe responder diariamente desde diferentes estrategias de intervenciones en ámbitos locales, departamentales, regionales, nacionales y desde diferentes enfoques y modelos.

Tomando en cuenta que actualmente, no existe una respuesta de protección de las instituciones públicas en toda la ruta migratoria, es importante:

- Fortalecer los sistemas de protección de los países del Norte de Centro América.
- Trabajar la comunicación de mensajes de la estrategia metodológica en procesos de investigación y extensión con la participación de la comunidad académica, las y los migrantes, así como en la construcción de mensajes y el desarrollo de campañas con énfasis en derechos humanos de las y los migrantes
- Creación de un andamiaje institucional sólido para fortalecer la capacidad de los gobiernos y la sociedad civil: sobre todo en la protección de los retornados al país de origen y crear las fuentes de empleo que necesitan.
- Sensibilizar y hacer partícipes a las comunidades de origen, tránsito y destino. Que las mismas comunidades sean las que alcen la voz, que puedan hablar sobre los riesgos de la migración a través de debates o mesas de diálogo.
- Informar a las personas de los riesgos que conlleva la migración. Las personas que deciden migrar deben estar conscientes de los riesgos que conlleva la migración y para ello es importante:
 - Conocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, los servicios existentes y a los que deben tener acceso y el principio del interés superior del niño.
 - Fortalecer el conocimiento y las capacidades para el desarrollo de procesos de comunicación y la implementación de campañas de protección de niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad y situación de movilidad humana.
 - Promoción del enfoque de derechos en el abordaje de casos de niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana.
 - Registrar y compartir experiencias exitosas de protección y donde se prioriza el principio del interés superior del niño, en casos específicos de niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana.

- Ejemplo de mensajes que deben estar en áreas sociales, plazas y parques municipales y comunitarios “La escuela es importante...No la abandones”
- Antes de salir de tu comunidad. Conoce tus derechos, los hogares de protección y las rutas seguras de la migración y los servicios sociales.
- Fortalecer las capacidades de comunicación e intercambio de información entre instituciones de los países del Norte de Centro América y México.
- Promover la investigación de experiencias exitosas de migración, en relación al interés superior del niño.
- Crear conciencia sobre cuántos servicios migratorios y consulares no cubren a los pueblos indígenas por la falta de información disponible en los idiomas indígenas y el acceso desigual a la documentación de inmigración.
- Crear espacios para la visibilidad y crear conciencia sobre los desafíos que enfrentan los diferentes grupos (mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas de la diversidad sexual, entre otros) puede dar lugar a sociedades más equitativas y abiertas.

La Ley Marco Regional en Materia de Migraciones con enfoque en derechos humanos establece en la Sección VIII Familias de Migrantes y Niñez Migrante Art.55.- Todo niño o niña, en todo momento, tiene un derecho fundamental a la libertad, por tanto, queda prohibido detener a los niños, niñas y adolescentes por razones relacionadas con su situación migratoria o la de sus padres. También estará prohibida la detención de grupos familiares por razones de índole migratoria, debiendo asegurar en ambos casos, cuando corresponda, con base en el interés superior del niño.

Sin embargo es una realidad la detención y deportación de niños, niñas y adolescentes, así como de unidades familiares, y el reto es que se hace después para la reintegración, porque se reintegra al niño, niña o jóvenes al lugar donde se le expulso o propició su salida, entonces es necesario generar condiciones distintas en ese lugar y monitorear, darle seguimiento y ver el funcionamiento de los programas que están realizando para determinar si realmente son efectivos ahora, si lo han sido en algún momento y como poder garantizar que los niños se queden en sus comunidades de origen, en condiciones adecuadas sin la xenofobia que implica el retorno.

La propuesta del Trabajo Social desde el paradigma de la seguridad humana, como un enfoque adecuado para analizar las dificultades u obstáculos para alcanzar una mejor calidad de vida, se centra en la predictibilidad del bienestar, entendiéndolo desde el paradigma del desarrollo humano.

Para finalizar este capítulo, una estrategia para el cambio es la concienciación, que alude a un proceso de reflexión crítica en que el oprimido pasa de una posición de autoinculpación a la comprensión de los orígenes estructurales de su situación, donde las prácticas de trabajo social, se

rigen por el compromiso político y ético, sobre todo en la extensión de la justicia en los contextos de la práctica.

Capítulo 5

Derecho Humano con enfoque crítico en la Migración y Movilidad Humana

Para fortalecer la garantía y protección de los derechos humanos es importante conocer el contexto de la migración y movilidad humana.

5.1 Derechos Humanos y Migración

Desde el año 1948 según la Organización de las Naciones Unidas, ONU, se marca un hito en la historia, puesto que se establece que todas las personas, sin exclusión alguna, cuentan con Derechos Humanos (DDHH), los cuales son:

Derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.

Siempre, desde la perspectiva de Naciones Unidas, los derechos humanos son o debe ser un tema transversal en todas sus políticas y programas, en ámbitos de desarrollo, asistencia humanitaria, paz y seguridad, en lo económico y en lo social.

Lo anterior, responde según Arias Marín (2015) al discurso dominante juricista, desde la perspectiva naturalista y/o liberal, en que los Derechos humanos son universales y obvios para los individuos por ser seres humanos, que no son ambiguos, ni objeto de controversia. Son derechos naturales que protegen los intereses fundamentales de la persona humana, independientemente de su posición social, étnica o su nacionalidad.

Sin embargo, al pasar los años, se estudia desde una contraposición a los derechos humanos naturalistas, un enfoque crítico de los mismos, en los que se cuestiona la práctica y realidad de los derechos humanos desde los movimientos y luchas sociales, se cuestiona el acceso a los derechos básicos que defienden los derechos humanos naturalistas, de la vivienda, salud, educación, seguridad, trabajo, alimentación adecuada, entre otros. Cardoso de Magalhães, (2013).

En el enfoque crítico de los derechos humanos, se postula la adopción de una posición de resistencia, construcción compartida e igualitaria de rumbos políticos, sociales y económicos, así también, concientizar a grupos vulnerables de su capacidad y legitimidad democrática, para exigir la puesta en marcha de sus derechos humanos (como procesos emancipadores y concomitantes al desarrollo económico) a través de instrumentos jurídicos, como la defensa pública, y se garantice la participación de movimientos sociales en procesos legislativos en temas de su interés. Desde este enfoque se trabaja por la conformación de la dignidad humana de los sectores más desprivilegiados, de las mayorías, las más encarecidas, que se enfrentan a la desigualdad y pobreza.

Cardoso de Magalhães, (2013). Por lo que debe restársele importancia a la visión negativa de los efectos de la migración y reconociéndola como un fenómeno positivo para los países receptores. Este enfoque, confronta al principio naturalista de los derechos humanos a la no discriminación, que según la teoría se cumple en la práctica, sin embargo, en las realidades sociales, es totalmente opuesto, pues siempre existen violaciones de derechos humanos tanto a personas individuales como colectivos.

Por ello es pertinente y adecuado un replanteamiento crítico que tome en consideración los factores históricos y asuma con radicalidad las condiciones sociales, políticas y culturales actuales para ensayar una reformulación, una relegitimación contemporánea de los Derechos Humanos (Arias Marín, 2015).

5.2 Movilidad humana y migraciones

Existen sociedades donde el debate de la migración ha permitido resultados que benefician tanto a los inmigrantes como a las sociedades de acogida, es el caso de Portugal que en el contexto de la pandemia del Covid-19, fue el primero en anunciar en marzo una regularización amplia de inmigrantes sin documentos, lo hizo apelando a la inteligencia epidemiológica tanto como el compromiso social que implica el derecho a la salud y al trabajo.

El debate de la regularización se ha abierto también en Estados Unidos, Canadá, España, Francia e Italia, y otros países que se han configurado como demandantes de migración regular e irregular.

Las posibilidades de esta reconsideración parcial del modelo migratorio no sólo dependen de la voluntad de unos líderes en Estados de excepción, como el caso de Guatemala, sino de la capacidad de sustituir una narrativa pública que ve la movilidad humana como una amenaza, un coste o un simple desafío humanitario. Es difícil exagerar las extraordinarias oportunidades que un sistema migratorio más racional y justo ofrecería al desarrollo de los potenciales migrantes y sus países de origen.

En estos momentos resulta más importante garantizar los derechos de los más débiles, como es el caso de los inmigrantes. Asegurar el acceso de los ciudadanos migrantes a la salud, a la Seguridad Social, a la estabilidad en el empleo y la vivienda es un deber de una sociedad solidaria en tiempos de crisis. Del Barrio, (2020).

Respecto a las instituciones que deben atender y garantizar el enfoque derechos en la migración de unidades familiares, que constituye una dinámica que se evidencia de manera recurrente en las caravanas de migrantes, corresponde a la Secretaría de Bienestar Social (SBS), la PGN (Procuraduría General de la Nación) cuando no tiene representación legal y la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep).

5.3 Reconocimiento de los Derechos Humanos

En las últimas dos décadas en Guatemala se han ratificado convenciones, pactos y se aprobado una amplia cantidad de leyes de migración, que en su mayoría destacan el enfoque de derechos humanos y en ese marco es importante reconocer que el enfoque de derechos debe incluir una serie de perspectivas que son imprescindibles para un adecuado respeto y protección de los derechos humanos de las personas migrantes.

Los argumentos evidencian la necesidad del enfoque de género en la política y gobernanza migratoria, especialmente al observar la feminización de las migraciones y a su vez, porque las mujeres se ven afectadas de manera desproporcionada por amenazas como la violencia de género y las agresiones sexuales.

Como causa de las migraciones y la movilidad humana los derechos de las mujeres se afectan con formas de abuso en el tránsito por las rutas migratorias.

En ese marco el Perspectiva de género, la Asamblea General de las Naciones Unidas, (2019) en el Pacto Mundial para la Migración ordenada y Segura “garantiza que se respeten los derechos humanos de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños en todas las etapas de la migración, que se comprendan y satisfagan adecuadamente sus necesidades específicas, y que se los empodere como agentes de cambio. Incorpora la perspectiva de género y promueve la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, reconociendo su independencia, su capacidad de actuar y su liderazgo, para dejar de percibir a las migrantes casi exclusivamente desde el prisma de la victimización” (p.6).

En el marco de los derechos humanos y la migración también es importante transversalizar la cuestión migratoria en las diferentes políticas vinculándolas a las causas de la migración.

5.3.1 Importancia de la solidaridad en el Marco de la Migración y Movilidad Humana

La solidaridad hace referencia a un concepto ético socialmente reconocido y aceptado desde múltiples cosmovisiones morales .Existe un relativo consenso en plantear que el término solidaridad inicia su trayecto como objeto en las ciencias sociales, particularmente en sociología con Emilie Durkheim, como también hay coincidencia en reconocer que no alcanza en la obra de Durkheim un definido estatuto teórico, no obstante, los seres humanos somos sociables por naturaleza y parte de nuestro comportamiento natural consiste en ser solidarios entre nosotros como un hecho fundamental de lo que nos identifica.

Por lo tanto, se debe manifestar la solidaridad con el derecho que tienen las niñas, niños y demás centroamericanos a desplazarse desde diferentes formas que no impliquen más vulnerabilidad, para buscar refugio en otras realidades que les ofrece mejores condiciones de vida.

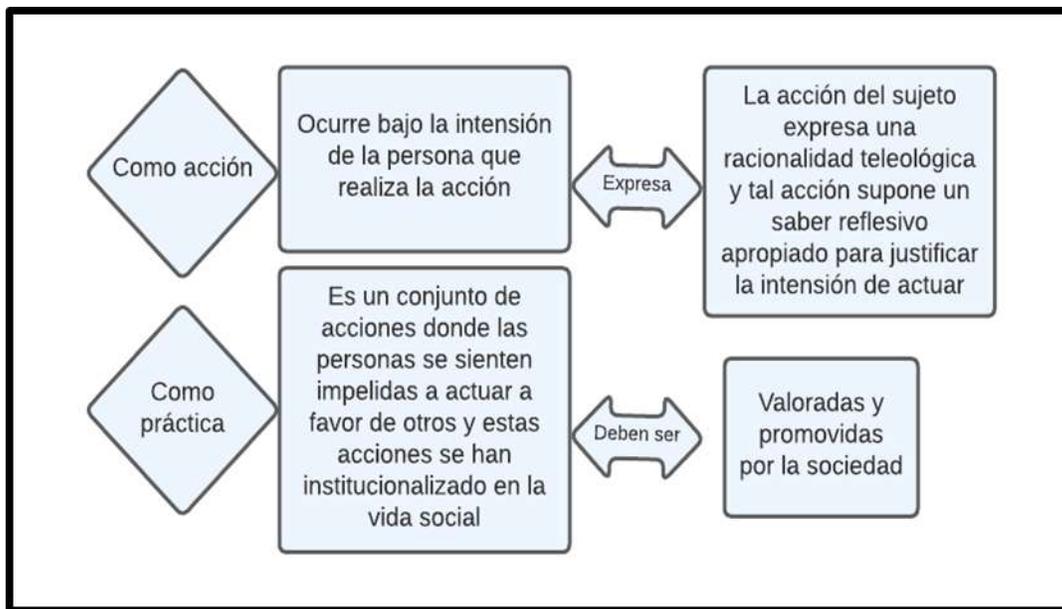
Además de los aspectos estructurales que propician la expulsión de miles de personas, las caravanas migrantes también reflejan la redefinición de la experiencia migratoria de los jóvenes y

de los mecanismos de agencia y solidaridad colectiva que ponen en práctica para procurar su protección ante la amenaza de detenciones y deportaciones (Fagetti, 2019).

Existe una regla universal y un imperativo categórico de Immanuel Kant “Obra de tal manera que trates a la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre como fin y nunca como medio” este imperativo fundamenta las bases de la filosofía moral en el siglo XVIII, tiene su origen en la razón de la práctica pura y no debe estar sometido a ninguna condición.

La ilustración 5, refiere la solidaridad con los migrantes:

Ilustración 5 *Solidaridad con los migrantes*



Fuente: Elaboración propia, año 2021.

La acción solidaria se emprende ante una situación problemática e injusta en un espacio social y durante un tiempo específico, es acción con otros y para otros, con quienes se establece y comparte significados, pero, también con quienes se establecen relaciones (relacional e intersubjetivo).

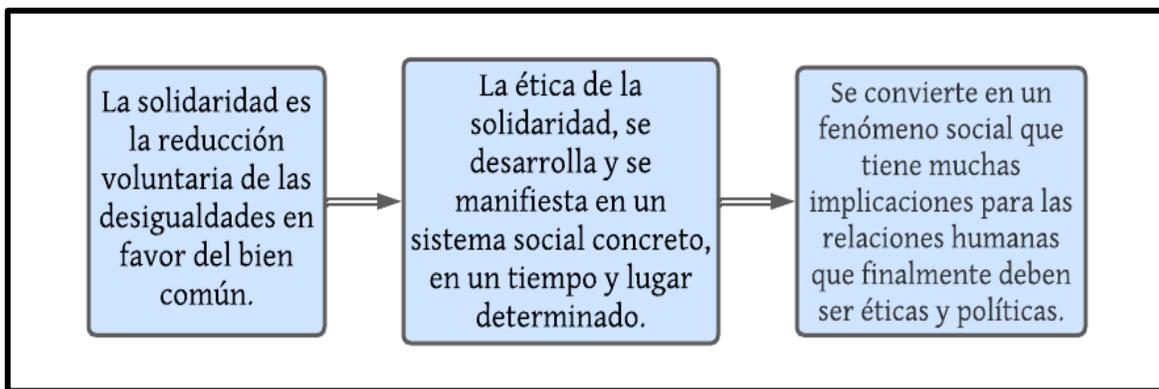
Es un tipo de intervención acción específica de un sujeto o un colectivo hacia otro que necesita ayuda a partir de la existencia de condiciones sociales percibidas como injustas o problemáticas.

La solidaridad es uno de los valores éticos, se define como la capacidad del ser humano para sentir empatía por otra persona y ayudarla en los momentos difíciles, es un sentimiento de unidad en el que se buscan metas e intereses comunes. Lo que distingue a la ética solidaria es la conciencia de la responsabilidad por el todo y por las tareas individuales. Las responsabilidades

personales se derivan de las necesidades del progreso social, esto es, del bienestar y los intereses de toda la sociedad.

Esta ética expresa la conciencia y el sentimiento de responsabilidad del ser humano por sus acciones para con las otras personas, su clase social, la sociedad, etc.

Ilustración 6 *Ética y solidaridad*



Fuente: Elaboración propia, año 2021

Para finalizar en el compromiso ético es importante denunciar la ineficacia de la actual administración de los gobiernos de los países del Norte de Centro América que, en diferentes períodos presidenciales, no han sido capaz de generar las condiciones de vida necesarias para la población que hoy huye masivamente del Norte de Centro América (Guatemala, El Salvador y Honduras).

También en este marco se debe condenar enérgicamente la decisión de los Estados de México y Guatemala de utilizar la fuerza contra los migrantes, entre los cuales hay miles de mujeres, niños y niñas, como estrategia de disuasión para desplazarse por sus territorios.

Conclusiones

El escenario de la migración es complejo y la complejidad de este proceso está vinculada a los distintos factores que impulsan la migración y a las políticas y normativas que son aplicadas en los países de origen, tránsito y destino.

La historia de las migraciones ha demostrado que los países del norte se caracterizan como los países receptores mientras que los países del sur global, que está conformados por los países del tercer mundo o el conjunto de países en vías de desarrollo son básicamente los países emisores, que también tienen una historia de colonialismo y estructura social y económica que se caracteriza por grandes desigualdades en su nivel de bienestar.

El Covid-19 es una fuente añadida de problemas para poblaciones que ya sufren un importante grado de vulnerabilidad y desprotección, como los desplazados forzosos y los migrantes indocumentados. Sin embargo, existen algunas señales que sugieren ventanas de oportunidad para la reforma del sistema de movilidad humana. En concreto, el debate abierto acerca de los llamados trabajadores esenciales, que refiere a las sociedades de los países de destino el valor insustituible de los trabajadores extranjeros.

El proceso de reintegración y reinserción de las personas migrantes, se vuelve cada vez más complejo, en el sentido de que se visibilizan las causas estructurales que generan la migración y, regresan a los territorios de exclusión económica.

El fenómeno de las migraciones de niños niñas y adolescentes es la dimensión más drástica de las múltiples exclusiones que afectan a las familias y comunidades en el país de origen; especialmente porque no conocen sus derechos y como defenderse las múltiples de violaciones.

En la actualidad no es posible promover y proteger los derechos de las y los personas migrantes desde el paradigma de la seguridad nacional como lo están haciendo Estados Unidos, México y Guatemala, de ahí la necesidad de incorporar el paradigma de la seguridad humana, que requiere la promoción y protección de ciertos valores a nivel nacional, regional, departamental, municipal y local; de estructuras sociales y relaciones políticas que promuevan el bienestar de las personas.

Referencias

- Aceituno, L. (19 de Enero de 2021). Irnos de aquí. *El Periódico*, pág. 27.
- Adolescente. (12 de Octubre de 2021). (B. Villeda, Entrevistador)
- Antil, M. (2 de Marzo de 2021). *Penuria Migrante*. Obtenido de Prensa Libre: <https://www.prensalibre.com/opinion/columnasdiarias/penuria-migrante%E2%80%AD/>
- Arias Marín , Alan. (2016). *Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) México*. Obtenido de Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) México: <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/lib-Ensayos-Criticos-DH.pdf>
- Arias Marín, A. (2015). *Scielo*. Obtenido de Scielo: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-24062015000100002
- Arriaga Alvarez, E. (Agosto de 2003). *El propio concepto de sistema puede entenderse en relación con un entorno con el*. Obtenido de Universidad Autonoma del Estado de México: <http://www.redalyc.org/pdf/105/10503211.pdf>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (11 de enero de 2019). *Pacto Mundial para la Migración Ordenada y Segura*. Obtenido de Naciones Unidas: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/>
- Asturias, G. (30 de Abril de 2021). Se dejará bobosear Kamala Harris. *El Periódico*.
- Banco Mundial. (29 de Octubre de 2021). *Entendiendo a la pobreza*. Obtenido de Panroama General: <https://www.bancomundial.org/es/topic/education/overview#1>
- Cardoso de Magalhães, L. (2013). *Ámbito Jurídico*. Obtenido de Ámbito Jurídico: <https://ambitojuridico.com.br/cadernos/direitos-humanos/una-nueva-perspectiva-para-los-derechos-humanos-la-contribucion-critica-de-joaquin-herrera-flores/#:~:text=La%20teor%C3%ADa%20cr%C3%ADtica%20de%20los,seguridad%2C%20el%20trabajo%2C%20la%20alimentaci%20>
- Castillo Ramos, J. J., Parada Áviles, F. E., & Ulloa Vásquez, S. M. (08 de 2020). *Repositorio Institucional de la Universidad de El Salvador*. Obtenido de Repositorio Institucional de la Universidad de El Salvador: <http://ri.ues.edu.sv/id/eprint/21502/1/14103807.pdf>
- Castro, M., Chávez, J. D., & Arellano, A. V. (2018). *Modelos de Intervención en Trabajo Social*. México: Shaas.
- CEPAL. (agosto de 2006). *Migración internaional, derechos humanos y desarrollo*. Obtenido de Comisión Económica para América Latina : <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle>
- CEPAL. (Septiembre de 2008). *América Latina y el Caribe: Migración internacional, derechos humanos y desarrollo*. Obtenido de Comisión Económica para América Látina: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2535/S2008126_es.pdf

- CEPAL. (2019). *Desarrollo y Migración*. Ciudad e México: Naciones Unidas.
- CEPAL. (16 de Enero de 2020). *Alicia Bárcena llama a abordar con urgencia las desigualdades territoriales*. Recuperado el 27 de Mayo de 2021, de <https://www.cepal.org/es/noticias/alicia-barcena-llama-abordar-urgencia-desigualdades-territoriales>
- CEPAL. (21 de Abril de 2020). *Dimensionar los efectos del Covid 19 para pensar la reactivación*. Obtenido de CEPAL: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45445/4/S2000286_es.pdf
- Colegio Profesional de Trabajo Social Málaga. (2020). *Colegio Profesional de Trabajo Social Málaga*. Obtenido de Colegio Profesional de Trabajo Social Málaga: <https://www.trabajosocialmalaga.org/funciones-del-t-s/>
- Comisión Económica para América Latina. (2019). Hacia un nuevo estilo de desarrollo. Plan de Desarrollo Integral El Salvador, Guatemala, Honduras y México. *Revista Análisis de la Realidad Nacional*, 169.
- Congreso de la República. (junio de 2020). *Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 2-2020*. Obtenido de <https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/ROI-IGM-2020-1.pdf>
- Congreso de la República de Guatemala. (4 de junio de 2003). *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia*. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/ley_de_proteccion_integral_de_la_ninez_y_adolescencia_guatemala.pdf
- Congreso de la República de Guatemala. (18 de octubre de 2016). *Código de Migración*. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos>
- Del Barrio, J. (28 de Marzo de 2020). *Portugal regulariza a todos los inmigrantes pendientes de autorización de residencia*. Obtenido de El País: <https://elpais.com/internacional/2020-03-28/portugal-regulariza-a-todos-los-inmigrantes-pendientes-de-autorizacion-de-residencia.html>
- Directora de Asociación. (29 de Junio de 2021). Asociación Alianza. (O. Wright, Entrevistador)
- Fagetti, V. (2019). Las caravanas migrantes como estrategia de movilidad y espacio de protección, autonomía y solidaridad para los adolescentes centroamericanos. *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*.
- Funcionaria gubernamental. (29 de Junio de 2021). Scretaría de Bienestar Social. (O. Wriqth, Entrevistador)
- Funcionaria pública. (24 de Junio de 2021). Dirección de Protección Especial y Atención no Residencial. (O. Wright, Entrevistador)
- Funcionario. (8 de Junio de 2021). Subsecretario Ejecutivo. (O. Wright, Entrevistador)

- Funcionario Municipal. (3 de junio de 2021). (B. Villeda, Entrevistador)
- Gasper, D., & Sinatti, G. (junio de 2016). *Una investigación sobre migración en el marco de la seguridad humana*. Recuperado el 28 de abril de 2021, de Scielo: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php>
- Gobierno de Guatemala. (23 de Diciembre de 2019). *Política Pública de Protección y Atención a la Persona Migrantes*. Obtenido de Ministerio de Relaciones Exteriores: <https://www.minex.gob.gt/Uploads/PoliticaPublicaDeAtencionAlMigrante.pdf>
- Gómez Walteros, J. (6 de junio de 2010). *La migración internacional: teorías y enfoques, una mirada actual*. Obtenido de Universidad de Medellín : <https://www.redalyc.org/pdf>
- Healy, K. (2001). *Trabajo Social: perspectivas contemporáneas*. Madrid: Morata.
- Instituto Guatemalteco de Migración. (3 de diciembre de 2019). *Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional 7-2019*. Obtenido de Instituto Guatemalteco de Migración: <https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2017/09/>
- Instituto Nacional de Estadística. (2015). *República de Guatemala: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014*. Guatemala.
- Instituto Nacional de Estadística. (2019). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos, Principales Resultados*. Guatemala.
- Joven. (2021). (O. Wright, Entrevistador)
- Joven. (9 de Noviembre de 2021). Entrevista a Jóvenes. (B. Villeda, Entrevistador)
- Martínez, A. (Septiembre de 14 de 2019). *Plaza Pública*. Obtenido de <https://www.plazapublica.com.gt/content/la-migracion-internacional-en-la-region-norte-de-centroamerica-algo-de-historia>
- Médicos Sin Fronteras. (2014). *Éxodo*. Recuperado el 16 de julio de 2018, de <http://exodus.msf.org/es/mexico.html>
- Médicos Sin Fronteras. (12 de marzo de 2020). *Médicos Sin Fronteras*. Obtenido de Médicos Sin Fronteras: <https://www.msf.org.ar/actualidad/que-una-pandemicual-la-diferencia-pandemia-y-epidemia>
- Ministerio de Sanidad de España. (15 de enero de 2021). *Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias*. Obtenido de Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, Ministerio de Sanidad de España: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/ITCoronavirus.pdf>
- Montepeque, F., & Ríos, R. (19 de Enero de 2021). Migrantes son desalojado en Vado Hondo. *El Periódico*, pág. 27.

- MSPAS. (16 de febrero de 2021). *MSPAS*. Obtenido de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social: <https://tablerocovid.mspas.gob.gt/>
- Mujer. (18 de Abril de 2021). Entrevista a jóvenes migrantes. (B. Villeda, Entrevistador)
- Naciones Unidas. (13 de julio de 2018). *Conferencia Intergubernamental para el Pacto Mundial sobre Migración*. Obtenido de Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/conf/migration/>
- Naciones Unidas Guatemala. (15 de Junio de 2021). *Análisis común de país*. Obtenido de Naciones Unidas: <https://guatemala.un.org/sites/default/files/2021-07/CCA%202021.pdf>
- Naciones Unidas, Guatemala. (2021). *Análisis Común de País*. Guatemala: Naciones Unidas.
- OIM. (4 de Noviembre de 2015). *Marco de Gobernanza sobre la Migración*. Obtenido de <https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es>
- OIM. (12 de Agosto de 2019). *Ley Marco Regional en Materia de Migraciones con Enfoque en Derechos Humanos*. Obtenido de OIM: <https://kmhub.iom.int/es/ley-marco-regional-en-materia-de-migraciones-con-enfoque-en-derechos-humanos>
- OMS. (2021). *OMS*. Obtenido de Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses#:~:text=sintomas>
- Organización Internacional de las Migraciones. (19 de Enero de 2021). *Reporte situacional del flujo de migrantes*. Obtenido de <https://mic.iom.int/descargas/caravanahn2021/9RSITHN2021.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones. (Enero de 2015). *Conceptos generales sobre migración y niñez*. OIM.
- Organización Internacional para las Migraciones. (Julio de 2018). *La migración en la Agenda 2030. Guía para profesionales*. Obtenido de ONU.OIM: <https://publications.iom.int/es/books/la-migracion-en-la-agenda-2030-guia-para-profesionales>
- Paiz, S. (10 de Junio de 2021). Que nos queda de la visita de la vicepresidenta Harris. *El Periódico*, pág. 31.
- Pérez Loose , H. (30 de julio de 2014). *Tráfico de personas hacia EE.UU. y la ley de Wilberforce*. Obtenido de América y Economía: <https://www.americaeconomia.com/analisis-opinion/trafico-de-personas-hacia-eeuu-y-la-ley-de-wilberforce>
- Pinzani, A. (Agosto de 2010). *EL DEBATE SOBRE LA INMIGRACIÓN COMO DISCURSO ONTOLÓGICO-POLÍTICO*. Recuperado el 12 de Mayo de 2021, de Revista Arbor: <http://arbor.revistas.csic.es/index.php/arbor/article/view/1205/1210>

- Pizzonia Barrionuevo, C. (9 de Noviembre de 2018). *El enfoque de sistemas migratorios aplicado a los procesos actuales de la*. Obtenido de Universidad Autónoma Metropolitana unidad Xochimilco : <http://elmecs.fahce.unlp.edu.ar/vi-elmecs/actas/Pizzonia2.pdf>
- PNUD. (2016). *Informe de Desarrollo Humano 2015/2016*. Obtenido de <http://desarrollohumano.org.gt/indh-20152016-2/capitulo-3-las-percepciones-sobre-el-bienestar-en-guatemala/>
- Prensa Libre. (27 de Septiembre de 2021). *Crisis migratoria: unas 10 mil personas acampan bajo un puente en la frontera sur de EE. UU.* Obtenido de <https://www.prensalibre.com/guatemala/migrantes/crisis-migratoria-unas-10-mil-personas-acampan-bajo-un-puente-en-la-frontera-sur-de-ee-uu/>
- Prieto Diaz, S. (Julio de 2015). *Migración indocumentada y deoconialidad*. Obtenido de Clivajes, Revista de Ciencias Sociales: https://www.researchgate.net/publication/322701919_Migracion_indocumentada_y_colonialidad_Una_aproximacion_tentativa
- Ríos, R. (27 de Marzo de 2021). González achaca a las "elites depredadoras" la migración irregular. *El Periódico*, pág. 19.
- Semple, K. (20 de Septiembre de 2021). *La promesa de Biden de una reforma migratoria despierta esperanzas en América Latina*. Obtenido de The New York Times: <https://www.nytimes.com/es/2021/01/29/espanol/reforma-migratoria-biden.html>
- UNICEF. (Junio de 2021). *Marco conceptual básico para comprender la movilidad humana y el papel de la Comunicación para el Desarrollo*.
- Villeda Erazo, B. (2020). *Seguridad Pública y Paz Social en Guatemala*. Guatemala: Mayté.